

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

23 de abril, 2020

SESION VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2799-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Guiselle Bolaños Mora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y dos minutos de forma virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2799-2020. Tenemos la agenda que se les hizo llegar y estamos agregando cuatro puntos, uno es la respuesta de la Contraloría General de la República, dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto y un oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Don Rodrigo, a mí me interesa que veamos el punto 4 del apartado de Asuntos de Política Institucional y Temas Importantes, en el cual usted le comunicó al Consejo Universitario un oficio que recibió de la Contraloría General de la República con respecto a una auditoría especial que se llevó a cabo durante el año 2019.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo. Entonces, en la agenda estaríamos incorporando esos puntos que mencioné hace un rato y adelantamos el conocimiento de ese informe de la Contraloría sobre los procedimientos de presupuestación y el Plan Anual Operativo y articulación con el presupuesto, o sea, la auditoría especial que se hizo.

Además, tenemos el punto de la Auditoría de la Ética, que está aquí hace bastante tiempo. También los dictámenes que doña Carolina nos pidió la semana pasada que viéramos el día de hoy y doña Nora nos pidió ver lo de las políticas de retención de estudiantes, si nos queda tiempo.

¿Algo más en la agenda del día de hoy? Entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2798-2020

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU.331-2020

1. Oficio del señor rector en el que remite acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, referente a contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19. REF.CU. 320-2020
2. Oficio del señor rector en el que solicita la prórroga de nombramiento de la señora Sonia María Vega Li, como Defensora de los Estudiantes. REF.CU-314-2020
3. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., debido a que no se ha publicado el concurso que corresponde. REF.CU-318-2020
4. Oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita que se atiendan una serie de acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que fueron elevados al plenario, pero aún no se han dictaminado. REF.CU. 319-2020
5. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), del 13 de febrero del 2020. Además, solicita prórroga hasta el 13 de mayo del 2020, para la presentación del informe solicitado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2076-2020,

Artículo I, inciso 2-f) del 23 de marzo del 2020, en consideración de lo solicitado por Consejo Universitario. REF. CU-322-2020

6. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional. REF. CU-325-2020
7. Oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita al Consejo Universitario que en cada centro universitario se habilite un espacio físico de reunión y almacenaje de activos para las asociaciones que lo requieran, según lo establece el artículo 8 del convenio UNED-FEUNED. REF. CU-329-2020
8. Oficio del señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2797-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 2 de abril del 2020. REF.CU. 335-2020
9. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”. CU.CPP-2020-014
10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que hace recordatorio a la Rectoría del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2786-2020, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 23 de enero del 2020 (CU-2020-013). CU.CPP-2020-015
11. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite “Cumplimiento Artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos”. Además, propuesta de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa, sobre el oficio ORH.USP.2020-1715, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i Oficina de Recursos Humanos. REF.CU. 336-2020 y REF.CU. 338-2020
12. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-050-2020
13. Convocatoria sesion extraordinaria para martes 28 de abril del 2020.

IV. OFICIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL QUE, ADJUNTAN LA PROPUESTA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA, ENVIADO POR LA AUDITORÍA INTERNA. REF. CU-787-2019

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Referente a oficios de la señora Katya Calderon Herrera, sobre propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referente a las necesidades de personal académico. Además, información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años. CU.CPP-2020-010
- b. Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017. CU.CPP-2020-011
- c. Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019. CU.CPP-2020-012

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de "Referendum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122
- e. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023

- f. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- g. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008
- g. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- h. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna-Servicios Preventivos. CU.CPDOyA-2020-020

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- f. Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. CU.CPDEyCU-2020-005

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Oficio del señor auditor, referente a “Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones”. REF.CU. 294-2020
- 2. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que detallan en el citado acuerdo del CONRE. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020. REF. CU-303-2020 y REF. CU-302-2020

3. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el informe sobre el análisis realizado sobre el caso del señor Álvaro García Otárola en el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-205-2020
4. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
5. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
6. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación

de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019

4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019
5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jensy Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)

9. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, para ejecutar los procesos de control interno, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020 (**Sesión 2791-2020**, Art. II, 7)
10. Visita de las señoras vicerrectoras y señor vicerrector, para la presentación del Informe de Labores 2019. REF.CU-298-2020 (**Sesión 2798-2020**, Art. III, 5)

II. APROBACION DE ACTA No. 2798-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación del acta No. 2798-2020. ¿Alguna observación? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2798-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 331-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. Oficio del señor rector en el que remite acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, referente a contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19.

Se retoma el oficio R-0348-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-320-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión extraordinaria 10-2020, celebrada el 3 de abril del 2020, referente a la contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este primer punto que la semana pasada había quedado pendiente, es el oficio R-0348-2020, que yo envié al Consejo Universitario en relación con un acuerdo que el CONARE había tomado referente a la posible contribución al Fondo Humanitario y Solidario que el gobierno ha venido conformando, que va a reforzar poco a poco para atender la emergencia derivada del coronavirus, los efectos sobre la economía y sobre la situación de la crisis.

Creo que lo más conveniente es que lea primero la nota para ver observaciones al respecto para luego poder explicarlo.

“Estimados Señores:

Por este medio, me permito informarle al Consejo Universitario que dada la situación de crisis que vivimos en la actualidad, en la sesión extraordinaria 10-2020 del Consejo Nacional de Rectores celebrada el día 3 de abril del presente, se tomó el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

- A. *CONTRIBUIR CON RECURSOS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES Y EL CONARE AL FONDO HUMANITARIO Y SOLIDARIO DEL GOBIERNO, PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA PRODUCIDA POR EL COVID 19.*
- B. *PARA ELLO, CADA RECTOR CONSULTARÁ, DE SER NECESARIO, A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL, PARA DEFINIR CON PRECISIÓN LOS PROCESOS QUE INTERNAMENTE SE DEBEN CUMPLIR, ASÍ COMO PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS Y PARTIDAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS POR CADA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR ESTE APORTE.*
- C. *NOTIFICAR EL RESULTADO DE ESTA CONSULTA AL CONARE PARA COMUNICARLO AL MINISTRO DE HACIENDA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.*

ACUERDO FIRME.

La profunda crisis económica que está iniciando, ha generado la aprobación de varias leyes por parte de la Asamblea Legislativa y diversos movimientos financieros por parte del Gobierno de la República, no solo para enfrentar la emergencia sanitaria producto de la enfermedad COVID-19, sino para tomar otras medidas que atenúen, al menos en parte, la difícil situación económica que muchas familias enfrentan en estos meses.

Dentro de estas acciones que vienen tomando los diferentes países, resalta la constitución de fondos humanitarios y solidarios para subsidiar a las personas y familias o empresas que han visto reducidos fuertemente sus ingresos.

Producto de la crisis fiscal por la que venía atravesando nuestro país, el Gobierno ha solicitado a las instituciones en general que puedan aportar recursos de sus presupuestos para ayudar en esta emergencia de salud, desempleo, económica y social.

En reunión del viernes 3 de abril, el señor Rodrigo Chávez, Ministro de Hacienda, nos solicitó valorar las opciones de las Universidades para colaborar en la constitución de dicho fondo humanitario y solidario con recursos de nuestros presupuestos.

Con estos antecedentes, se tomó el acuerdo que se transcribe en este oficio para conocimiento y consideración del Consejo Universitario.

En la sesión extraordinaria de CONARE de ese día, de mi parte sugerí proceder de la siguiente manera:

- a) Valorar en conjunto, que las Universidades propongan en Comisión de Enlace, la posposición de una parte (incluso la totalidad) de los 35 mil millones presupuestados del FEES para gastos de capital en el Presupuesto de la República 2020.
- b) Realizar una profunda revisión del presupuesto aprobado de cada Universidad, para reubicar recursos ordinarios y reforzar los programas de becas a estudiantes que necesiten más apoyo financiero en estos meses.
- c) Utilizar parte del superávit libre para aportarlo directamente al fondo humanitario y solidario que se está constituyendo.
- d) Solicitar al Gobierno de la República, que mediante decreto ejecutivo amplíe las partidas presupuestarias que pueden cubrirse con superávit libre, con el fin de incluir los programas de ayudas y becas a la población estudiantil.

De seguido explico algunas razones y alcances de estas propuestas:

En relación con el primer punto, debemos considerar que el monto correspondiente a los 35 mil millones del FEES presupuestados para gastos de capital, hasta ahora no se ha girado dado que aun no está incluido en los presupuestos aprobados para cada Universidad. Tema que estaba considerado a inicios de año para verlo en sesión de la Comisión de Enlace o con el señor Ministro de Hacienda, pero que en la situación actual, no tiene la prioridad ni urgencia que tenía cuando se pidió la reunión con el señor Ministro.

En este apartado, no se estaría cediendo esos recursos (lo que no se puede por tener base constitucional), sino solo se estarían posponiendo las inversiones en gastos de capital financiadas con dicho dinero. Se negociaría en Comisión de Enlace la forma y el plazo para su recepción en los siguientes años. De esta forma, el Gobierno podría de inmediato, incluir el cambio de partida y programa para reforzar la constitución del Fondo humanitario y solidario.

Sobre el segundo punto, ya la administración ha girado instrucciones a las oficinas respectivas para efectuar una profunda revisión del presupuesto asignado con el fin de recortar gastos no esenciales y reforzar las becas y otras ayudas a la población estudiantil que lo requiere. Se está simultáneamente trabajando en la propuesta de modificaciones temporales de la normativa para ejecutar las acciones que se propondrán al Consejo la próxima semana.

En relación con disponer de una parte del superávit libre disponible, se hará una propuesta al Consejo en los próximos días, lo que sería otra muestra de compromiso y solidaridad con el país y la ciudadanía por parte de la UNED; en momentos cuando la unión, el diálogo social y la colaboración son

esenciales para salir delante de esta crisis.

Sobre el último punto, considero que es relativamente fácil que el Poder Ejecutivo modifique mediante decreto los gastos factibles de cubrir con superávit libre para que podamos financiar más becas y ayudas a estudiantes universitarios, ayudando de esta manera para que se mantengan estudiando y contrarrestando -al menos un poco- la deserción por falta de recursos.

Atentamente”

Esa es la nota que se envió de mi parte al Consejo Universitario la semana anterior. Quería nada más ampliar brevemente sobre esos cuatro puntos, la razón por la cual lo pensé en sesión de la Comisión de Enlace y también ver al día de hoy qué ha pasado, porque esto fue ya una semana y hoy en día, una semana después es mucho tiempo.

El primer punto que plante en la Comisión de Enlace, es que no es una donación de recursos al fondo, sino más bien plantearle al gobierno una posposición de una parte, incluso podría ser la totalidad de esos 35 mil millones de colones.

¿Cuál es la razón de fondo para esta propuesta? Creo que hay un par de argumentos sólidos que permitirían avanzar por ese camino.

En primer lugar tenemos que partir de una realidad, como los presupuestos no fueron aprobados por la Contraloría General de la República, la Contraloría posteriormente junto con la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, partiendo de que esos recursos no están incorporados en los presupuestos de las universidades, Hacienda decidió no girarlos hasta que no estén incluidos en el presupuesto.

Al no estarlos girando Hacienda y esa es una decisión de principio de año del Ministerio de Hacienda, nosotros habíamos pedido una reunión con el ministro o con la Comisión de Enlace, para analizar esa situación.

Por problemas del tiempo del ministro, o porque tenía algún inconveniente de último momento, nunca se pudo hacer esa reunión y venimos a la etapa actual de la crisis del COVID 19, en el cual el panorama cambia.

Yo sinceramente veo que va a estar difícil que el gobierno gire esos recursos, y va a tenerse que negociar obligatoriamente en Comisión de Enlace algo al respecto, por eso siento que una forma incluso de comprender la situación alrededor de esos recursos, es plantearle al gobierno que los gire a partir del año 2021, lo cual le alivia de momento el monto que tiene que girar de estos 35 mil millones y por otro lado, le facilita muchísimo porque este es un movimiento presupuestario muy sencillo, nada más rebajar la partida de gastos de capital del FEES y trasladarlo al Fondo Solidario que se está constituyendo. Esto realmente es sencillo para que el gobierno pueda utilizar lo correspondiente de esos recursos.

Además, nosotros no estamos cediendo esto, eso es súper importante que quede claro, no se pueden ceder, están basados en la normativa de la Constitución, lo que se estaría haciendo es posponiendo el giro correspondiente dada la situación sanitaria y económica de este año. Esa es la razón por la cual yo me permití presentar esta propuesta.

Previo a una Comisión de Enlace también, en la sesión de CONARE, una universidad dijo que ya ellos habían tramitado un presupuesto incorporando esos recursos, y que si tenían que hacer el aporte al Fondo Solidario, sería tomando recursos de su superávit total, no de esa parte.

El Instituto Tecnológico coincide conmigo de que sería la forma más sencilla, más manejable para nuestras instituciones, quizás porque somos las que de alguna forma tenemos más limitación presupuestaria, y al final quedamos en el acuerdo de que si cada uno lo ve al interior de su universidad, para la semana del 4 de mayo, vamos a ver qué ha concluido cada universidad con el propósito de tener una nueva reunión de Comisión de Enlace, que serían 15 días para discutir ese tema.

En relación con el segundo punto que les indico en la nota, lo aclaro además porque en algún momento un rector planteó que se hiciera una revisión de los gastos no esenciales para recortarlos y pasarlos al gobierno. Yo mencioné en ese momento que efectivamente nosotros estábamos haciendo una revisión de gastos ordinarios pero con el propósito de reforzar nuestro programa de becas que este año va a ocupar más recursos y significativamente mucho más recursos, porque tenemos que ver todas las formas posibles para que nuestra población estudiantil se mantenga estudiando y no que por razones económicas vayan a desertar y que finalmente no concluyan sus estudios, pero que entonces esa revisión que se hace en gastos ordinarios, para mí, tendría que verse hasta al mismo interior de la universidad.

Se está en ese proceso, sin embargo no queríamos terminar la fase de revisión del presupuesto para hacer las propuestas respectivas hasta tanto no tengamos el informe de liquidación trimestral. Ustedes saben que siempre a la Contraloría se envía un informe trimestral y hablando con Roberto Ocampo de Control de Presupuesto, debe estar listo esta semana, creo que para mañana dado que tiene que enviarse a la Contraloría el lunes o martes de la próxima semana.

Él me ofreció que esta semana harían el esfuerzo para tenerlo concluido y con base en esa información de la Ejecución Presupuestaria del primer trimestre hacer una proyección tanto de ingreso como de egreso, con el fin de ver adonde podemos recortar gastos no esenciales con el propósito de reforzar las necesidades más urgentes que a partir de ahora tenemos que atender, dentro de ellas principalmente la parte de becas para estudiantes.

También en este punto, quiero que revisemos muy profundamente el plan de gastos porque estamos previendo una caída de ingresos propios, y como todos conocemos el principal componente de nuestros ingresos propios es la matrícula que pagan los estudiantes y creo que por más esfuerzos que se hagan, hay una realidad económica, una realidad de desempleo y disminución de salarios para muchísima población a nivel nacional, muchos de ellos estudiantes de la UNED que van a verse limitados para poder pagar nuestras matrículas.

Más bien, dentro de lo que se está trabajando junto con el reforzamiento de becas, también estamos viendo una alternativa para permitir que las personas que se han quedado sin trabajo o con salarios disminuidos, puedan matricularse en la UNED aplicando una medida de exoneración de pago temporalmente. Vamos a ver la propuesta concreta en Consejo de Rectoría el próximo lunes, para traerla posteriormente al Consejo Universitario en la parte que corresponde.

Pero entonces, uniendo todos esos factores, nosotros necesitamos revisar nuestro presupuesto para dos propósitos principales, por un lado para resolver becas y por otro, para atenuar el efecto de la caída que posiblemente vamos a tener en ingresos propios.

Nosotros teníamos previsto en el presupuesto ordinario 5 mil millones de colones aproximadamente en ingresos de matrícula.

Yo conversaba con los compañeros, que si tuviéramos el 20% de disminución, estamos hablando de mil millones, que de alguna forma tenemos que absorber y estamos analizando el balance para responder a esa posible realidad.

El tercer punto de la nota se refiere al superávit libre, que es la única parte de nuestro presupuesto ordinario, que yo veo que si fuera esa la alternativa, nosotros podríamos acudir con el propósito de hacer algún aporte a ese Fondo Solidario.

Nada más para tenerlo como referencia, menciono dos puntos que el ministro nos señaló ese día. Primero, estaba contento porque el Tribunal de Elecciones le había ofrecido una cantidad grande para la constitución del Fondo, yo pensaba que era muy sencillo para el Tribunal porque lo que está devolviendo o no usando es el aporte o el presupuesto que tenían para un referéndum que ya no se va a hacer, entonces devuelven el dinero para que el gobierno lo utilice.

Luego, también mencionó que el Poder Judicial les estaba dando mil millones del presupuesto ordinario del Poder Judicial, y mencionó alguna otra institución que estaba dando 500 millones. Eso para que lo tengamos de referencia.

Ahora bien, la discusión en CONARE en este marco, fue que el rector de la Universidad Nacional (UNA) mencionó que ellos de donde pensaban que iban a hacer un aporte para el Fondo Solidario, y tanto el Consejo Universitario como la Rectoría estaban de acuerdo en realizarlo de esa manera, era utilizando el superávit libre acumulado que tiene la UNA.

La Universidad de Costa Rica (UCR) mencionó también la posibilidad de hacer uso del superávit libre para esos efectos, pero no mencionó la cantidad, nada más dijeron que sería un monto significativo.

Eso en relación con el punto del superávit libre como la única alternativa, que yo veo de recursos propios, qué nosotros podríamos utilizar para darlos a la constitución de este fondo.

Creo que si todas las instituciones de una u otra manera están viendo como revisar sus presupuestos para aportar a la constitución de dicho Fondo Solidario como se ha llamado, estaría mal visto y de mucha falta de solidaridad si las universidades no lo hacen y creo que ahí todas, obviamente dentro de sus limitaciones presupuestarias, tendríamos que valorar nuestra posibilidad.

El último punto es más sencillo, creo que en esto no hay ningún problema de lo que indica la nota, es también para uso interno nuestro. Yo pedí ese día en CONARE que pidiéramos al ministro de Hacienda que se modifique un decreto del 2016, en el cual el gobierno determina cuales subpartidas de los presupuestos pueden reforzarse con recursos de superávit acumulado.

Entonces, la petición concreta fue, yo presenté en CONARE que le pidamos al gobierno modificar dicho decreto para que se pueda utilizar superávit libre en este contexto para reforzar los programas de becas en las universidades.

A mí me parece que sería una forma muy directa en la que nosotros podemos asignar más recursos a becas para todas las universidades, incluso plante en CONARE que se viera esa ampliación de la cobertura de lo que puede pagarse con el superávit libre para el año 2020 y 2021 y que nos permitiría a nosotros hacer una revisión más detallada en el presupuesto.

Esa es la justificación que está detrás de la nota que traje aquí.

CESAR ALVARADO: Buenos días. Es para ver si usted nos podría hacer un breve resumen de como estuvo la negociación del FEES del martes, como vio el ánimo, el ambiente, como vio la representación estudiantil que le tocó este año ejercer ese espacio.

Por otra parte, realizar una consulta con respecto a la compra de equipo que estaba realizando la universidad, saber en qué punto está el desarrollo de este proyecto institucional.

RODRIGO ARIAS: ¿De cuál compra?

CESAR ALVARADO: Se dio la compra de una cantidad bastante grande de computadoras para lo que es el préstamo para los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Este martes tuvimos una sesión de Comisión de Enlace, en la agenda no estaba planteado el tema de negociación del FEES, aunque por todos los medios se estaba diciendo que se empezaba la negociación del FEES, pero no estaba planteado como punto de agenda, lo único que se dijo al respecto fue sobre la necesidad de preparar un cronograma de reuniones con el propósito de abordar el tema del FEES, además, el ministro de Hacienda no estuvo presente en la Comisión de Enlace, por lo tanto, sí se tocó el tema obviamente.

Es la primera vez que en la Comisión de Enlace, para la historia, que participa un estudiante, es el representante de la Federación de Estudiantes de la UNA, él ya venía representando a la UNA desde en la Federación, pero es la primera oportunidad en la que participa una representación estudiantil en Comisión de Enlace.

También hay una ampliación en la participación del gobierno en la Comisión de Enlace ya que se incorporó el Ministerio de la Presidencia, entonces ahora participan educación, hacienda, ciencia y tecnología, planificación y presidencia. No estuvo don Marcelo Prieto porque aun no ha asumido el puesto, el Ministerio fue representado por la viceministra, doña Silvia Lara. Don Marcelo tampoco estuvo por parte de la UTN, sino que participó el vicerrector de investigación. Tampoco estuvo don Henning de la UCR, sino el vicerrector de administración.

En relación con la agenda de la Comisión de Enlace, había otros temas como un informe de la agenda de cooperación entre CONARE y el gobierno que se viene coordinando con el Ministerio de Planificación. Otro punto que teníamos era conocer informes de actividades que han hecho las universidades. Luego, el otro punto que había era la solicitud para aportar recursos al Fondo Humanitario y Solidario que se está constituyendo para ayudar a las personas más afectadas por la pérdida de ingresos debido a la pandemia, punto en el que se llegó a un acuerdo final de presentar las posibilidades de cada universidad en un par de semanas, que sería la primera semana de mayo, cuando cada universidad pueda ver a su interior la posibilidad de participar con recursos para la constitución del Fondo.

Me dicen en el chat que no se escucha nada bien, que se corta la comunicación, voy a buscar unos audífonos para ver si mejora.

¿Ahora se escucha mejor?

NORA GONZALEZ: Excelente se escucha don Rodrigo.

Buenos días. Respecto de este tema yo hice una referencia la semana pasada, a mí me parece muy bien que las universidades estén pensando en hacer un aporte solidario a lo que es la crisis sanitaria que tiene el país, hay muchas formas en las cuales las universidades pueden hacer este aporte, una de ellas es contribuir a este Fondo que el gobierno ha denominado un Fondo Solidario mediante el cual quiere que las instituciones identifiquen en cuáles partidas podrían generar alguna

condición para que el gobierno tome ese dinero, dado que no lo van a ejecutar o que pueden rehacer su Plan Anual Operativo por el COVID y ellos invertirlo en lo que es la atención a la pandemia.

A mí de todo esto, lo que me preocupa es que nosotros identifiquemos partidas y que justifiquemos que los gastos que se tenían previos para esas partidas, eventualmente no se iban a utilizar, siendo que el mismo gobierno ha hecho acciones absolutamente concretas, puntuales y legales para ir sistemáticamente disminuyendo permanentemente los presupuestos de las universidades.

Una declaración de emergencia, una declaración de pandemia, o una declaración de acciones que tengan durante el periodo que estén vigentes las consecuencias de la pandemia, dado que esto tiene efectos serios en la economía nacional y mundial, podría implicar una proyección muy larga de mantener vivas esas políticas.

Entonces, creo que nosotros también tenemos que ser estratégicos porque lo que hacen las universidades aporta mucho a la sociedad, al conocimiento, a la ciencia y sin lugar a dudas aporta a la economía y al desarrollo y hasta el mismo gobierno puede tener los profesionales en todo el país para desarrollar las políticas que eventualmente se requiera para revertir la situación.

Creo que la propuesta que comenta don Rodrigo, son propuestas inteligentes, me parece que al dar el ejemplo de los 35 mil millones de colones, este dinero que aun no se ha girado a las universidades de gasto de capital, que se diga que se posponga la entrega para este año o para el otro, me parece que en el caso de la UNED, no sé como será a lo interno de CONARE, pero considero que hay tendencias que uno como universidad, como UNED debería desligarse de lo que las otras universidades podrían hacer a diferencia nuestra y me parece que nosotros deberíamos pensar que los aportes que eventualmente hagamos en algunas partidas que coincidan con el resto de las universidades, debería mantener la proporción de distribución en el FEES y también la proporción en relación con la inversión a estudiantes, dado que tanto la UCR como la UNED somos las universidades, una la que recibe más dinero y la otra menos dinero, pero lo que nos une es que somos las universidades con mayor cantidad de estudiantes, entonces las inversiones deberían ser más estratégicas.

No tenía conocimiento de este decreto que se firmó en el 2016 mediante el cual las subpartidas se pueden reforzar con los superávit libre o el acumulado.

Me parece que identificar la posibilidad de este cambio podría abrirnos las puertas a nosotros para trabajar el tema de darle recursos a nuestros estudiantes. La UNED como todos sabemos recibe a la población universitaria matriculada más empobrecida de Costa Rica, lo de los percentiles de ingreso más bajo están en la UNED, entonces, nosotros como una acción afirmativa debemos crear las condiciones para que una vez que ellos prueben que han sido desempleados o que la persona que se encargaba del hogar quedó desempleada o que

disminuyeron todos sus ingresos y sus condiciones socioeconómicas, a este estudiante se le da una beca, pero una beca que implique que no pague ningún tipo de arancel, y me parece que deberíamos tender a dar muchísimo dinero porque probablemente la cantidad de estudiantes que estén en esta condición sean muchos.

Deberíamos pensar también, aunque yo sé que no se puede exonerar del pago porque para asignar una beca se requiere un estudio socioeconómico, pero se deberían crear condiciones en este sentido.

Otro aporte que podría hacer la UNED y me parece que el camino podría ser con la reformulación de este decreto, o también haciendo modificaciones internas de nuestro presupuesto, es aunque parezca paradójico, pero sería generar empleo reforzando el trabajo de los tutores y de las tutoras que a su vez van a acompañar a los estudiantes, quienes a su vez están en una condición de estudio y de contexto totalmente diferente a las normales.

Me da temor pensar que haya un alto nivel de abandono de nuestros estudiantes y que esto vaya en detrimento incluso de las proyecciones que nosotros tengamos y obviamente, esto podría afectar fuertemente lo que es la misma ejecución de nuestro presupuesto, porque no sé don Rodrigo si han hecho una proyección de un porcentaje de abandono escolar de nuestros estudiantes, porque si esto se ha hecho, que yo creo que podría ser muy alto, deberíamos crear condiciones para mantener a esta población estudiando, porque al efecto de que estos estudiantes no terminen la universidad en este contexto socioeconómico y de salud, es que la probabilidad del retorno es muy baja y si es muy baja, se está afectando los territorios o las comunidades que tenían a sus jóvenes o personas en edad media estudiando para generar trabajo posteriormente y generar desarrollo dentro de sus comunidades.

El efecto para el país es muy grande porque se va a profundizar la crisis, entonces nosotros como universidad debemos crear condiciones para que esto sea posible, tenemos un presupuesto que creo que lo podríamos manejar muy bien en este sentido, incluso, proyectar que si este abandono va a ser muy alto, este presupuesto que quedaría eventualmente, deberíamos reinvertirlo también en los estudiantes que se quedan para darles como muy bien usted lo ha dicho, aumento de las becas, darles el internet que usted mencionó la semana pasada y yo también lo traía como propuesta, que salga eventualmente del Fondo Solidario, pero si no también crear condiciones con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para que todos nuestros estudiantes tengan acceso a internet, acceso irrestricto, porque se requiere que en estos tiempos las personas estén totalmente conectadas y se deben dar condiciones para acceso a internet, también para comprarles a ellos los dispositivos, no sé si la Tablet es el mejor dispositivo para la educación a distancia, me parece que es mejor el uso de computadoras, pero bueno, creo que habrán estudios técnicos que indiquen por qué se compran las Tablet, pero deberíamos generar al menos estas condiciones, porque no es únicamente pensar en función de los estudiantes, obviamente tenemos que

pensar en los estudiantes, pero es algo que debe pensarse como un proceso más integral.

El aporte que nosotros podríamos dar está bien, podría verse desde esos 35 mil millones de colones en gastos de capital que no se han girado todavía a las universidades y decir que se vayan a posponer, el tema de los gastos ordinarios usted sabe don Rodrigo en este sentido confío mucho en su astucia y en su capacidad para resolver estos temas, pero me parece que nosotros deberíamos repensar y ver cómo aportamos, que nuestro presupuesto no se vaya solamente a ese Fondo única y exclusivamente, el hecho de que repensemos la inversión y la modificación en el comportamiento corriente de nuestra universidad no se vaya para ese Fondo, sino que lo pensemos también en reinvertir para nosotros aportar desde la educación en el desarrollo y en el problema de la crisis.

Incluso yo hablaba que podríamos crear condiciones para contratar profesionales en áreas específicas que den atención, había pensado en personas en el área de la psicología que den atención a las diferentes poblaciones, incluso a nuestros propios estudiantes.

Nosotros podríamos reinvertir en ese sentido, porque aquí hay otras variables y por ejemplo, la variable de la cantidad de personas que eventualmente puedan irse de la universidad. No sé don Rodrigo si hay una proyección en este sentido, ¿de abandono escolar en la UNED?

RODRIGO ARIAS: Para responderle esta parte final a doña Nora, porque después voy a referirme al resto de temas que ella trató, por lo menos de momento nosotros hemos estimado que podría haber una afectación de hasta un 20% en los ingresos de matrícula, alguien me había dicho que no, que me quedo corto, que la crisis es tan profunda que va a ser más, pero hagamos números, un 20% de disminución en ingresos de matrícula sobre un presupuesto anual de 5 mil millones, son mil millones, entonces lo que en principio nosotros estamos viendo de qué manera atenuar el efecto de esa posible disminución de ingresos propios a la vez que queremos reforzar el programa de becas obviamente, con la revisión de los gastos ordinarios más la utilización de recursos del superávit libre con ese propósito, son condiciones extraordinarias que nos obligan a actuar de manera distinta a la usual.

Eso en relación con esa pregunta final que hizo doña Nora, más adelante me voy a referir al resto, pero quería darle la palabra a quienes la pidieron.

NORA GONZALEZ: Con la proyección del indicador por ingreso, si nosotros sumamos otra variable de análisis que tiene que ver con las condiciones socioeconómicas de nuestra población, la que tiene beca, que no pueda seguir estudiando porque se tiene que dedicar a sobrevivir, es decir, ya este 20% implicaría pensar si ese 20% es una relación de la disminución de estudiantes, los que no pagan porque tienen beca, podría ser en un porcentaje similar porque están becados, entonces, sí me parece que si utilizamos otra variable de análisis

que no sea la de ingreso, la cantidad de estudiantes podría ser bastante alta más la que de cuatrimestre a cuatrimestre tenemos.

RODRIGO ARIAS: Yo le respondí a Nora en relación con la proyección de ingresos de este año, también estamos viendo la otra parte, la de estudiantes que esperamos se mantengan y por eso todas las reformas que queremos hacer en el programa de becas y también un plan especial de exoneración, que queremos llevar adelante para quienes se han quedado sin trabajo ahora o han visto disminuido sus ingresos.

También para que todos estén enterados, ya se está terminando la revisión de aquella cantidad enorme de solicitudes de becas que recibimos a principio de año, y se está concluyendo con una cantidad de estudiantes que serían nuevos becados de la UNED, porque todo va en conjunto, por un lado se está viendo como atender esa posible caída en ingresos propios, pero también y simultáneamente como reforzar nuestro programa de becas, por eso decía yo que todas las medidas tiene un doble propósito.

Por un lado, atender esta situación de ingresos y por otro lado, reforzar las posibilidades de ayuda a nuestra población estudiantil en los próximos cuatrimestres, porque nos interesa sobremanera que se quede la mayor cantidad de estudiantes y que más bien aumenten en los próximos periodos, porque ahí es donde se concreta la razón de ser de nuestra universidad.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días compañeras y compañeros. Sobre este punto, realmente me satisface saber que nosotros podemos ampliar el apoyo para colaborar con este Fondo Humanitario y Solidario del gobierno para atender esta pandemia que estamos viviendo, a pesar de que la UNED ya venía colaborando, ya no solo con los recursos de libros, las plataformas virtuales, vehículos para el transporte de medicinas de la CCSS, sino también la posibilidad de dar un apoyo real desde el punto de vista económico.

La vez pasada lo había planteado en una sesión anterior, creo que es importante para las universidades públicas y como repito, me satisface esta propuesta que nace de CONARE.

Cierto que hay una economía real en la universidad, creo que todas las instituciones al fin y al cabo las tenemos, porque se está consumiendo menos electricidad, agua, viáticos, etc., y el país necesita seguir con este tipo de apoyo y sobre todo también como se ha mencionado, el ampliar las becas a nuestros estudiantes.

Según información que había recibido la vez pasada de la DAES, más de la mitad de nuestros estudiantes reciben becas, entonces, ahora estaríamos ampliando un poco más este apoyo.

Sabemos que nuestra universidad es una universidad muy solidaria y muy social. La semana pasada les había compartido una entrevista que había realizado Onda UNED a funcionarios del CeU de Tamanca, siempre he manifestado que yo me identifico mucho con los estudiantes de zona rural, y creo que debemos de hacer un esfuerzo también en apoyar un poco más a los centros universitarios de zonas rurales, que son los que más dificultades tienen.

La vez pasada se nos había dado una información de que los centros universitarios tienen una capacidad de internet como de 40 megas si no me equivoco, creo que en los centros universitarios podríamos hacer un esfuerzo en ampliarse un poco más para que los estudiantes puedan acceder quizás con más facilidad o más apoyo, más ahora que todas las actividades y exámenes de las asignaturas se van a ser de manera virtual.

Tenemos que hacer esfuerzos completos, o sea tanto desde darle becas a los estudiantes y tratar de que la deserción se reduzca lo más que sea posible, y también que tenga un acceso real a sus estudios.

Se habló de las Tablet, no sé si tienen acceso a internet, pero en todo caso buscar los mecanismos de tal manera que podamos colaborar a los estudiantes para defenderse mejor en este proceso académico y en estas circunstancias que actualmente están viviendo.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Don Rodrigo, en particular a mí el oficio R-0348-2020 del 16 de abril en el cual usted nos dirige al Consejo Universitario en su condición de rector, referente a la contribución Fondo Humanitario y Solidario del gobierno para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID 19, en los acuerdos que se mencionan acá, de manera general, estoy de acuerdo.

Lo que comparto es el razonamiento suyo en el cual expresa en esta nota, la reunión del viernes con el señor Rodrigo Chaves, ministro de Hacienda, donde le solicitó a los rectores valorar las opciones de las universidades para colaborar en la constitución de dicho Fondo Solidario con recursos de las universidades.

Usted menciona aquí, que con estos antecedentes se tomó el acuerdo que se transcribe en este Fondo, para conocimiento y consideración del Consejo Universitario.

El acuerdo que se transcribe, es el que aparece en la primera página, o sea, se acuerda que el Consejo Nacional de Rectores en la sesión del 3 de abril del 2020, tomó el acuerdo de:

- a) Contribuir con recursos de las universidades estatales y el CONARE al fondo humanitario y solidario del gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID 19.

- b) Para ello, cada rector consultará, de ser necesario, a los Consejos Universitarios e Institucional, para definir con precisión los procesos que internamente se deben cumplir, así como para identificar los montos y partidas que pueden ser utilizadas por cada universidad para realizar este aporte.
- c) Notificar el resultado de esta consulta al CONARE para comunicarlo al ministro de Hacienda y a la opinión pública.

Ese es el acuerdo genérico que tomó CONARE, que es bastante claro y con respecto a los argumentos que usted menciona en la nota que dice: “en la sesión extraordinaria de CONARE, de mi parte sugerí proceder de la siguiente manera”.

Entonces, sí quería que constara en actas que yo comparto plenamente los cuatro puntos que se mencionan y me parece que fue una manera muy inteligente para poder valorar la situación.

¿Por qué digo esto? Porque la situación financiera de cada universidad es muy específica y responde a las condiciones y a las particularidades de cada institución, en ese sentido me parece que el punto a) que usted menciona referente a los 35 mil millones presupuestarios del FEES para gastos de capital en el presupuesto del 2020, como todos sabemos no fue aprobado y estamos trabajando con el presupuesto 2019 modificado, y por lo tanto hay un dinero que no se ha remitido a las universidades y en ese sentido la opción es que en algún momento se va a enviar a las instituciones, pero se puede posponer ese envío para poder atender esta emergencia nacional, así es como lo interpreto.

RODRIGO ARIAS: Sí, es correcta la interpretación totalmente ese es el propósito.

MARLENE VIQUEZ: En el punto b) dice: “Realizar una profunda revisión del presupuesto aprobado de cada Universidad, para reubicar recursos ordinarios y reforzar los programas de becas a estudiantes que necesiten más apoyo financiero en estos meses”.

En esto estoy totalmente de acuerdo, porque todos sabemos que de acuerdo con los informes que hemos analizado en el Consejo Universitario con respecto a las becas de estudiantes, atiende los quintiles más bajos de la población costarricense y con esta situación económica tan difícil que se le viene al país, yo me temo que muchos estudiantes no podrán entrar a estudiar a la UNED y la UNED debe en ese sentido reforzar el programa de becas y no me cabe la menor duda que hay que hacerlo y que usted en eso es consistente con lo que siempre ha sido, apoyar a la población meta de la universidad.

Con respecto al punto c) dice: “Utilizar parte del superávit libre para aportarlo directamente al fondo humanitario y solidario que se está constituyendo.”

Estoy de acuerdo con eso, pero el asunto es que como bien usted lo dijo en el inciso anterior, hay que hacer una profunda revisión del presupuesto aprobado en

cada universidad, porque usted sabe que lo que hicimos fue trabajar con el presupuesto 2019 modificado.

Recientemente la Contraloría General de la República aprobó el primer presupuesto extraordinario, y en ese sentido, en la forma en como lo envió que fue muy diligente en eso, supongo que pidieron mucha información, etc., para ver si lo aprobaban o no lo aprobaban, porque eso es lo que uno puede valorar, o por lo menos pensar que eso es lo que están haciendo para ver si se ajusta o no a lo que la universidad necesita, me temo don Rodrigo, puede ser que me equivoque, pero me temo que hay partidas de la UNED que deben haber estado sobregiradas en este momento.

Entonces, tengo muy claro que como miembro del Consejo Universitario tenemos una responsabilidad con respecto al uso de los recursos, o sea, nosotros podemos adquirir compromisos, pero esos compromisos tenemos que garantizar que tienen el contenido presupuestario para hacerle frente en estos momentos.

Ahí es donde me surge la inquietud, por eso le digo que he analizado detenidamente esa nota y dije, -ok, me parece que es importante que la Rectoría en este caso, usted en su condición de rector y la administración nos puedan ayudar a valorar cuál es la situación real-, y luego, porque tanto con el b) como con el c) se refiere a los recursos internos.

Esa iniciativa que usted menciona en el inciso c) de utilizar parte del superávit para aportarlo directamente al Fondo Humanitario y Solidario que se está constituyendo, me parece también muy importante, pero creo también que la UNED va a tener que utilizar parte de ese superávit libre para poder apoyar el Fondo de Becas de los estudiantes.

En ese sentido, la conclusión que saco con el inciso d) que usted indica: “Solicitar al Gobierno de la República, que mediante decreto ejecutivo amplíe las partidas presupuestarias que pueden cubrirse con superávit libre, con el fin de incluir los programas de ayudas y becas a la población estudiantil.”, dije, -especialmente es una acción inteligente, porque no solamente se tiene que cubrir lo de las becas, sino que hay otros asuntos que la universidad tiene que cubrir por los compromisos que adquirió, con el fin de incluir programas de ayuda de becas a la población estudiantil, pero no solamente eso, habría que apoyar también al Fondo Solidario de los estudiantes, habría que ver qué otras acciones se tienen que tomar, etc.

Entonces, en ese sentido don Rodrigo, quiero que conste en actas que estoy totalmente de acuerdo con su propuesta, solo que sí me gustaría que si fuera posible, que nosotros conociéramos cuál es el comportamiento actual de ciertas partidas, que ya por años de estar en el CU, son las que siempre les pongo un poquito más de cuidado, que es la partida cero, que es lo que tiene que ver con remuneraciones, la partida de servicios que usted la conoce muy bien, que se relaciona mucho con todos los servicios que ofrecen las unidades académicas en particular las escuelas, etc., el asunto de la partida 2 que tiene que ver con

materiales y suministros, la partida 5 que es bienes duraderos, esta es fundamental para mí, y el punto 6 que está muy relacionado con la partida cero que son las transferencias, porque hacemos transferencias a la parte del salario, etc., se hacen transferencias a una serie de instituciones como la CCSS y otras entidades.

Entonces, don Rodrigo, no sé de qué manera podríamos encontrar una solución, yo estoy confiando plenamente y siempre he confiado en la parte financiera que usted la maneja bastante bien, solo que sí me gustaría que el Consejo Universitario en esta iniciativa que usted ha tenido para apoyarlo, también tiene que justificarla y tiene que saberla justificar muy bien, o sea, justificando no en los términos que con todo respeto y estima que le tengo a don Eduardo Castillo, de que no se han gastado tantas cosas en luz o en agua, etc., es cierto porque la gente está en teletrabajo o están trabajando desde la casa, pero me parece que es importante que se demuestre que la UNED hace un uso con mucho cuidado de los recursos que tiene, precisamente porque tiene el menor presupuesto de todas las universidades públicas y además, porque tiene una población estudiantil especial que requiere de gran ayuda económica y en ese sentido comparto la reflexión que ha hecho doña Nora González el día de hoy, con respecto a la estrategia que tiene que usar la UNED.

Como sabía que esto estaba hoy en agenda, le consulté ayer a don Delio Mora precisamente, en un impas de una de las comisiones, creo que fue en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que íbamos a tener en conjunto con la Comisión de Asuntos Jurídicos, que para cuando se tenía una fecha prevista para el informe de la liquidación presupuestaria del primer trimestre, que conlleva enero, febrero y marzo, porque ya hoy estamos 23 de abril, entonces yo dije, deben estarlo presentando pronto y ya la Contraloría debe estarlo solicitando. Ese informe nos ayudaría mucho, pero si a la fecha no se ha tenido en concreto, me parece que el Consejo Universitario debe tener claridad de cual es el comportamiento y cómo usted, como rector y como el garante de toda esta gestión administrativa y financiera de la UNED, puede ayudarnos para que estemos muy seguros con la decisión que estamos tomando.

CAROLINA AMERLING: Sé que hay un dicho que dice “que la mano derecha no sepa lo que hizo la izquierda”, pero en estos momentos como tienen a las universidades públicas, considero se tiene que dar a conocer este paso sobre reforzar el programa de becas, porque indirectamente es una manera de apoyar el Fondo Solidario.

Opino que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) debe de dar a conocer a los medios de comunicación qué es lo que cada universidad va a hacer o nosotros comunicarlo por aparte; considero que es muy importante para que la sociedad costarricense conozca que nosotros estamos aportando internet a estudiantes que no tienen para poder llevar sus asignaturas, los estudiantes que tenemos con beca A, etc., esos datos las personas necesitan conocerlos, ya que al apoyar y reforzar a los estudiantes de esa manera estamos haciendo una contribución

directa o indirecta a este Fondo Solidario que nos está solicitando el gobierno y que de hecho, es una ayuda humanitaria que tarde o temprano se tenía que hacer.

De igual manera se tiene que hacer con el superávit libre, porque piensan que es por mal manejo, pero muchas veces son por procesos muy burocratizados o por licitaciones fallidas, entonces, entender que no es que hubo una mala planificación.

Don Rodrigo bien nos ha explicado que es difícil un CONARE como está ahora, se vienen tiempos muy difíciles, sobre todo en cómo se van a negociar ciertas cosas, pero pienso que también la información a la sociedad costarricense sobre las universidades debe ser clara y explícita, ya que es lo que se necesita en estos momentos.

CESAR ÁLVARADO: Primero que todo, estoy de acuerdo con todo lo que han dicho.

Me parece muy bien que se esté pensando cómo la Universidad va a intentar mitigar esa futura deserción o implementar alguna manera en la que se pueda mantener a la población estudiantil dentro de la institución.

Estoy de acuerdo con que se realicen este tipo de iniciativas como la compra de las computadoras, la modificación del Fondo Solidario para realizar este tipo de subsidio para la contratación de un servicio de internet.

A nivel personal como estudiante me parece que una Tablet no es el medio adecuado para poder realizar la educación a distancia o educación virtual, porque no es un dispositivo tan ágil como lo es una computadora.

Me siento contento con que se estén analizando este tipo de iniciativas. Hay que realizar un estudio financiero para ver a qué nivel se encuentra la Universidad para realizar este tipo de colaboraciones, aunque a nivel personal como estudiante, tal vez pueda sonar un poco egoísta o un poco subjetivo, me parece que este es un punto no tan irrelevante porque en este momento lo importante sería mantener al estudiantado dentro de la Universidad porque a eso se debe la institución, a poder garantizarle al estudiante ese derecho a la educación. Sí es muy importante enfocarnos en esta población de estudiante rural para que toda la población estudiantil pueda seguir su camino formativo.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Creo que la propuesta que el señor rector ha presentado en el seno del CONARE con estos cuatro puntos son viables, confío en todo el análisis y fortalezas financieras que tiene el señor rector para hacer estos planteamientos y, sobre todo, me satisface que hay puntos que señalan más bien como debemos de fortalecer partidas como la de las becas, etc., para que no haya deserción estudiantil.

La Universidad es solidaria, lo hemos sido siempre, sin embargo, creo que la construcción de este Fondo Solidario debe darse de manera proporcional, es decir, que más aporte el que más recibe, sabemos que la UNED es la que menos recursos recibe del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES).

Quisiera mencionar que esta crisis que estamos viviendo, esta emergencia sanitaria, debemos de contextualizarla en lo que ha pasado en el país en los últimos años, ya que ha existido un desmantelamiento del estado social de derecho, casualmente, ayer un miembro de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), señaló que el señor ministro de Hacienda y el Presidente Ejecutivo del Banco Central no pueden hacer nada para salvar a la CCSS si el país quiebra; es una institución que está llevando casi la vanguardia en la lucha contra esta pandemia y en estos momentos las mismas autoridades del Gobierno no le están asegurando, según lo que señala, su viabilidad.

Creo que tenemos que tener mucha medida en los análisis y tener siempre presente que la razón de nuestro quehacer está fundamentada en los estudiantes, y como bien lo han señalado los compañeros, esos estudiantes pertenecen a los sectores más desfavorecidos de la sociedad costarricense.

CESAR ÁLVARADO: En la sesión anterior del Consejo Universitario tanto doña Marlene como mi persona, habíamos indicado que nos gustaría que la modificación que se hizo, me parece que ya se aprobó en el Consejo de Rectoría una primera etapa a la modificación del Fondo Solidario institucional, porque por lo menos a nivel personal, no me gustaría que se contemple solo a la población que está ingresada en el sistema de becas socioeconómica, sino que se tome en cuenta a la población estudiantil en general, porque de lo contrario es como entorpecer el proceso con el que podemos colaborar al estudiantado porque tendrían que pasar por todo el estudio socioeconómico y demás.

Sería solo poder llenar el formulario que se propuso el lunes y que a partir de ahí se realice el estudio pertinente para el estudiante que solicite esta ayuda para la contratación de un servicio de internet.

Me gustaría saber si se podría comenzar a analizar o si se puede realizar de una vez la propuesta del Consejo Universitario, para que se contemple en el Consejo de Rectoría esta segunda modificación al Fondo Solidario institucional.

RODRIGO ARIAS: En prime lugar, todas las observaciones que han hecho son absolutamente válidas.

Me complace el apoyo que he sentido a la propuesta que presenté hace días en el CONARE y que ahora transcribo para que la veamos en el Consejo Universitario.

Esos cuatro puntos, empezando con el que indica de los 35 mil millones de colones se podría colaborar, es sobre todo porque es mejor posponer el uso de esos recursos, saber que los vamos a recuperar en el futuro, que el gobierno lo que hace es un cambio de partidas y puede recortar el Fondo Solidario.

En la reunión de la Comisión de Enlace nos dijo la ministra de Planificación que ellos están presentando el segundo presupuesto extraordinario para presentarlo a la Asamblea Legislativa en la semana del 04 de mayo, por eso en CONARE quedamos que para la sesión de esa semana tuviéramos más claro el panorama de posibles aportes de cada universidad, tanto el Tecnológico de Costa Rica (TEC) como la UNED y también las demás universidades estatales, pensamos que esta primera medida es muy viable y realmente ayuda mucho. Cada universidad lo haría con el porcentaje que le corresponde.

Creo, es ineludible que dentro del presupuesto ordinario se pueda hacer un aporte al Fondo Solidario, todas las instituciones están revisando sus presupuestos para aportar recursos, algunas como las del Gobierno Central casi que ni les piden permiso, ya que de oficio se arregla el presupuesto y solo se indica que van a tomar tantos recursos.

Se van a estar haciendo presupuestos extraordinarios a lo largo de los meses porque la necesidad es muy grande, como nos decía el ministro de Hacienda, no es una recesión como las que otras veces hemos tenido, es una gran depresión la que va a sufrir el mundo y eso nos va a afectar, por lo que tenemos que pensar en la solidaridad para con las personas que quedan desempleadas y que va más allá de nuestra propia población estudiantil.

El martes en la Comisión de Enlace decía que hay que tomar en cuenta que en el tanto nosotros reforcemos nuestros programas de becas, ya sea con recursos recortados en este análisis de los gastos ordinarios de los diferentes programas presupuestarios o con los recursos del superávit que esperamos se pueda utilizar para programas de becas, realmente estamos ayudando a la reactivación económica, ya que estaríamos haciendo una transferencia de recursos a la población que más lo necesita, en el caso particular de la UNED a la población que se encuentra en todos los rincones del territorio nacional.

Estamos trabajando en la misma línea, pero no debemos de concentrarnos en hacerlo así porque es una obligación que la coyuntura actual nos impone, sino buscar cómo hacer un aporte a ese Fondo Solidario con recursos del superávit, que es la única opción que veo dentro de nuestro presupuesto, ¿cuánto?, todavía no lo tengo definido.

Les comenté hace un rato que todavía no hemos llegado a ponerle números a estas propuestas porque necesitamos la liquidación del primer trimestre que don Roberto Ocampo adelantó la fecha para poderlo enviar a la Contraloría General de la República el 28 de abril. Iba a tratar de tenerla para hoy o mañana con el propósito que en el Consejo de Rectoría podamos analizar más detenidamente la

situación y poner números concretos.

En reuniones con los gremios en semanas anteriores, hemos llegado a una serie de acuerdos, por lo que se va a firmar un documento, pero no incluimos ningún aumento salarial para este año. En el presupuesto inicial del 2020 había una reserva de un 1% para el primer semestre y otro 1% para el segundo. Le decía a los representantes del sindicato y los gremios que jamás en este momento voy a atreverme a firmar un acuerdo con aumento salarial, esos recursos más bien los tenemos que usar dentro de ese ahorro institucional, incluso, les planteé que esa reserva es una parte que nos permitiría reforzar el programa de becas y que se vería hasta bonito en cierta forma, renunciar a un aumento anual con el propósito de reforzar lo sustantivo de la Universidad, que es que tengamos estudiantes en los próximos cuatrimestres.

Efectivamente, estamos viendo todas las medidas internas para ayudar a fortalecer el programa de becas y ver cuánto podemos aportar de ese superávit al Fondo Solidario.

En el CONARE quedamos que en dos semanas tuviéramos algo más concreto en relación con el tema que estamos viendo ahorita en la sesión de hoy sobre lo que indiqué en el documento, les pediría que, si hay anuencia general con todo lo que se ha conversado, nos den tiempo a la otra semana para ponerle números con base en la liquidación presupuestaria y ese análisis de partidas que estamos realizando.

En el último punto de la propuesta, hablamos de fortalecer el programa de becas y ayuda de estudiantes, también, estoy pensando en fortalecer el Fondo Solidario estudiantil, de todas formas, vamos a tener que dar más recursos.

En este mes de marzo la UNED cambió permanentemente algunas repercusiones inmediatas, creo que todos las comprendemos porque han estado en agenda del Consejo Universitario en algún momento.

Recordemos el Fondo Solidario cuando todavía estaba en el Consejo y no en la Rectoría, en un momento veíamos que este se consumía principalmente para darle recursos a estudiantes de zonas alejadas para que vinieran a llevar tutorías a los centros del área metropolitana, eso ya cambió, ahora las tutorías presenciales pasan a hacer algo de una historia de la UNED antes de marzo del 2020, de hecho, estamos planeando en las nuevas orientaciones académicas para este segundo cuatrimestre, no incluir tutorías presenciales, más bien, tenemos que reforzar todas las formas de apoyo a los estudiantes, entonces, el Fondo Solidario ya no se va a ocupar para lo anterior mencionado.

Se pidió que fuera para cuatro meses que usemos el Fondo Solidario para pagar la conectividad a los estudiantes a internet, simultáneamente, estamos trabajando otras acciones que deben de ser más permanentes. Estuve en conversación con algunos miembros de la Junta Directiva de la Superintendencia de

Telecomunicaciones de Costa Rica (SUTEL), le enviamos una nota con una serie de peticiones y me indicaron que tomaron un acuerdo que transmitieron al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), para aumentar en sesenta mil hogares la cantidad del “Programa de Hogares Conectados”, ese aumento lo están financiando con el recurso del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

Lo que le pedíamos expresamente a la SUTEL es que de esos sesenta mil hogares que se van a crear, entren los estudiantes de la UNED que tienen beca por condición socioeconómica y que no tienen conectividad a internet. El Programa de Hogares conectados lo que hace es darles la conexión a internet con el proveedor que corresponda de acuerdo con el lugar donde vivan y le dan equipo de cómputo, de esa forma, vamos buscando una solución definitiva a esa situación de no acceso a internet y al equipo de computación requerido. Después de lo anterior, se suscribe un convenio con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y luego, las fichas de hogares conectados se llenan directamente desde la Universidad con base en los estudios por condición socioeconómica que hace la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).

Vamos a lograr una solución definitiva con el Fondo Solidario con ese propósito, de algo temporal, porque nuestra expectativa es que con esos convenios podamos darle la posibilidad de que todas las personas que ingresan a la UNED y que no tienen conexión a internet por razones socioeconómicas puedan obtenerla mediante este programa, eso nos da algo más permanente. Ahí también se supera el dilema de las Tablet o lo que finalmente van a tener los estudiantes, porque dentro de ese programa se le asigna una computadora a cada hogar.

Respondiendo a la consulta que me hizo Cesar, ya ingresaron y hay en el almacén alrededor de tres mil equipos de computación de las dos licitaciones que estaban en marcha. Están en el proceso de revisión y configuración que se hace por parte de la Universidad con el propósito de que estén habilitados lo más pronto posible.

Tenemos que seguir dándole mantenimiento al programa de las Tablet como una herramienta que se presta en los centros universitarios. Hicimos una revisión de las que estaban en los diferentes sitios del país y hemos reubicado una gran cantidad hacia los lugares donde tienen más demanda.

Le pedí a doña Heidi esta semana en el Consejo de Rectoría, que con estos nuevos equipos que se compraron, necesitamos tener habilitado para el tercer cuatrimestre al menos un laboratorio adicional en todas las sedes de la UNED.

Se ha trabajado todo integralmente y creo que al terminar este año vamos a tener una Universidad bastante diferente, donde esta situación de la crisis nos ha obligado a realizar una gran cantidad de cambios y ahora también, revisar nuestro presupuesto. Ya no se van a utilizar los servicios especiales para tutorías presenciales en todo el país, porque se están utilizando las herramientas

tecnológicas; las cátedras han hecho un trabajo extraordinario en la transformación y los profesores con mucho entusiasmo y compromiso, han venido haciendo ese cambio en pocos días.

Hay una necesidad inmediata que es la de aportar recursos a un Fondo Solidario porque hay soluciones para corto, mediano y largo plazo con todo lo que hacen las universidades, que es parte del valor público que tenemos para con las sociedades modernas, pero también, hay una necesidad de plazo inmediato de darle recursos a las personas para que puedan comer y sobrevivir y para eso es el Fondo Solidario, al que debemos de hacer un esfuerzo para hacer un aporte directo además de los otros puntos planteados en ese documento.

Dado esa anuencia general que he sentido de apoyar las medidas que contiene el documento, solicito nos den tiempo a la otra semana para ponerle números concretos y discutirlo la próxima semana con el propósito de llevar algo en específico a la reunión del CONARE de la primera semana de mayo.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quiero proponer es lo siguiente. Un acuerdo en el mismo sentido suyo, establecer dentro de los considerandos el oficio R-0348-2020, en el que informa sobre contribuir con recursos de las universidades estatales y el CONARE, al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19, y, además, el acuerdo que tomó al respecto el CONARE.

Un considerando que me parece importante es el hecho de la anuencia del Consejo Universitario en apoyar esta iniciativa del CONARE, en particular las cuatro iniciativas que al respecto la Rectoría de la UNED presentó en la respectiva reunión del CONARE.

Otro considerando, es la necesidad de que se le informe al Consejo Universitario lo antes posible la Ejecución Presupuestaria al primer trimestre del 2020, para tomar una decisión definitiva al respecto.

En ese sentido, el acuerdo es solicitar a la Rectoría presentar en la próxima sesión del Consejo Universitario el Informe de Liquidación al primer trimestre del 2020, para apoyar esta iniciativa impulsada por el CONARE con las cuatro opciones que brinda la Rectoría de la UNED en el oficio citado. Me parece muy importante se constate que lo estamos haciendo con conocimiento de la situación financiera de la UNED y, además, porque usted mismo en las cuatro iniciativas hace ver que se debe hacer una profunda revisión del presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Tomamos el acuerdo como doña Marlene lo acaba de indicar.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0348-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-320-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión extraordinaria 10-2020, celebrada el 3 de abril del 2020, referente a la contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión extraordinaria 10-2020, celebrada el 3 de abril del 2020, que se transcribe a continuación:**

“SE ACUERDA:

A. CONTRIBUIR CON RECURSOS DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES Y EL CONARE AL FONDO HUMANITARIO Y SOLIDARIO DEL GOBIERNO, PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA PRODUCIDA POR EL COVID 19.

B. PARA ELLO, CADA RECTOR CONSULTARÁ, DE SER NECESARIO, A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL, PARA DEFINIR CON PRECISIÓN LOS PROCESOS QUE INTERNAMENTE SE DEBEN CUMPLIR, ASÍ COMO PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS Y PARTIDAS QUE PUEDEN SER UTILIZADAS POR CADA UNIVERSIDAD PARA REALIZAR ESTE APORTE.

C. NOTIFICAR EL RESULTADO DE ESTA CONSULTA AL CONARE PARA COMUNICARLO AL MINISTRO DE HACIENDA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA.

ACUERDO FIRME.”

- 3. El interés del Consejo Universitario de apoyar la iniciativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en particular las cuatro iniciativas que presentó el señor rector de la UNED, Rodrigo Arias Camacho.**
- 4. La necesidad de que el Consejo Universitario conozca el informe de liquidación presupuestaria, correspondiente al primer trimestre del 2020.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 30 de abril del 2020, el informe de liquidación presupuestaria del primer trimestre del 2020, con el fin de apoyar la iniciativa de CONARE, referente a la contribución al Fondo Humanitario y Solidario que impulsa el Gobierno para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19, considerando las cuatro opciones que plantea la Rectoría de la UNED.

ACUERDO FIRME

2. Oficio del señor rector en el que solicita la prórroga de nombramiento de la señora Sonia María Vega Li, como Defensora de los Estudiantes.

Se conoce oficio R-0345-2020 del 13 de abril del 2020 (REF. CU-314-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Vega Li, como defensora de los Estudiantes, por un período de seis meses, a partir del 8 de mayo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este punto es referente a la prórroga de nombramiento de la señora Sonia María Vega Li, como Defensora de los Estudiantes.

Se realiza la votación como se ha venido haciendo, en donde se le indica a doña Ana Myriam sí o no.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la Defensoría de los Estudiantes, obteniendo doña Sonia María Vega Li 8 votos a favor.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0345-2020 del 13 de abril del 2020 (REF. CU-314-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Vega Li, como defensora de los Estudiantes, por un período de seis meses, a partir del 8 de mayo del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Sonia Vega Li, como defensora a.i. de los Estudiantes, por un período de seis meses, del 7 de mayo al 6 de noviembre del 2020.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., debido a que no se ha publicado el concurso que corresponde.

Se conoce oficio VE-069-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-318-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, a partir del 16 de mayo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente al nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa como director de la Editorial a.i., debido a que no se ha publicado el concurso que corresponde.

Se realiza la votación igualmente como se ha venido haciendo, donde se le indica a doña Ana Myriam sí o no.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la Dirección de la Editorial.

Se realiza la primera votación secreta quedando de la siguiente manera:

A favor: 4 votos.
En contra: 3 votos.
En blanco: 1 voto.

Se realiza la segunda votación secreta quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos.
En contra: 2 votos.
En blanco: 1 voto.

Debido a que no se cuenta con los votos a favor suficientes, queda pendiente el nombramiento de la Dirección de la Editorial.

RODRIGO ARIAS: Hay una moción de orden de la señora Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo muy claro que don Daniel está de manera interina, como tal el Consejo Universitario tiene que hacerle la prórroga para este nombramiento, porque no se le puede asignar a otra persona excepto que se le subrogue a la señora Vicerrectora Ejecutiva.

Considero que la Dirección de Editorial por las actividades que lleva a cabo ya que elige un Consejo de Editorial, dirige todo el proceso de edición de materiales didácticos de la UNED, etc., desde mi punto de vista, son acciones académicas y culturales, por lo que, tiene que ser una dirección académica y no administrativa.

En ese sentido quería solicitarle respetuosamente al Consejo Universitario le indique a la administración valore si el puesto del director de la Dirección de Editorial se debe considerar como una dirección académica o se debe mantener como administrativa.

Lo estoy proponiendo, porque me preocupa mucho que salga a concurso esta Dirección de Editorial a plazo indefinido, me parece que es una dirección estratégica para la Universidad, donde la persona que esté liderando tenga ciertas condiciones, formación académica, trayectoria en lo que corresponde a la producción intelectual escrita en el país, etc., en ese sentido quería hacer esa petición.

Obviamente, si se aprueba tomaríamos un acuerdo por parte del Consejo Universitario, eso no limita que se apruebe o no el nombramiento del señor Daniel Villalobos.

Me parece que en este momento es importante se valore esa situación, porque he dicho que no es posible que en esa Dirección se vaya a nombrar a una persona a plazo indefinido sino tiene todas las competencias deseables para dirigir la Dirección de Editorial, la cual es una de las más importantes en la región centroamericana y por que no decirlo, en el contexto latinoamericano.

En ese sentido es que estoy haciendo una respetuosa solicitud al plenario y de ahí luego decidir sobre el nombramiento correspondiente.

NORA GONZÁLEZ: Quiero manifestar que nunca había pensado desde el lugar que lo está haciendo doña Marlene, sobre las características de la Dirección de la Editorial.

Con mi experiencia de casi cinco años en el Consejo de Editorial, debo manifestar que me parece una propuesta absolutamente atinada, creo que debemos de repensar esta dirección, las características de las funciones que tienen, y apoyo totalmente lo que está señalando doña Marlene, porque además, se convierte en una decisión absolutamente estratégica para la Dirección de Editorial y para

generarle un animo diferente a esa estructura porque se vuelve un proceso que sería más competitivo y se estaría renovando cada cierto tiempo cuando se hagan cambios en esta Dirección.

Creo que no es bueno que el Consejo de Editorial y la Dirección de Editorial estén liderados eternamente por la misma línea, esa es un arma de doble filo para una instancia que es totalmente móvil, ágil y estratégica desde el punto de vista académico, de ingresos y de inversión de la Universidad.

Estoy de acuerdo doña Marlene con su propuesta, muy buena observación.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias y buenos días colegas. Difiero un poco de las señoras Marlene y Nora, aunque no del todo.

Creo que estamos de acuerdo en que el rol de la Dirección de Editorial lo ultimo que debe ser es estrictamente administrativo, esta función se cumple perfectamente con colegas que trabajan en la Editorial que tienen experiencia y destreza, pero me parece que tampoco es un rol académico, el rol editorial es editorial y ese es un trabajo que cumple con características técnicas que requieren del conocimiento de un oficio, el cual no necesariamente es académico, porque incluye una visión de la cultura del país, de técnicas editoriales que no son académicas, sino editoriales, pero evidentemente estando en una universidad requiere también de capacidades y de lecturas del quehacer universitario que involucran la producción de material académico. Me parece que es una combinación.

En lo que sí concuerdo es en la necesidad de buscar un perfil que precisamente considere todas las destrezas y condiciones que necesitamos y que pienso que actualmente no tenemos, yo creo que dentro de la universidad hay gente muy capaz, que puede perfectamente responder a estas características, pero creo que haríamos muy bien en refinar ese perfil, y de modo tal que el concurso que se pueda realizar, pueda acabar con la selección de una persona idónea.

La otra discusión es de si se trata de un nombramiento en una plaza permanente o no, yo creo que esto se ubica más en la discusión del tipo de plazas y el tipo de concursos que nosotros tenemos, y no podemos hacer una excepción radical en el caso de la Editorial.

CAROLINA AMERLING: Yo considero que tiene que ser una posición administrativa, realmente lo veo en dos líneas, para algo está el Consejo Editorial, para lo que son los apoyos en la parte de línea editorial, propiamente de libros y por parte de la universidad de los materiales didácticos que entran a la Editorial, tenemos a PROMADE, tenemos un montón de instancias que fortalecen la academia, lo que se necesita ahí es un administrador que le dé visión a lo que es la producción de materiales didácticos, a las ventas, al mercadeo, en lo estratégica que tiene que ser la Editorial de la UNED a nivel nacional, en ferias de libros, a nivel nacional e internacional.

NORA GONZÁLEZ: Yo quiero hacer una moción de orden. Quiero solicitar que se suspenda esta votación y cualquier otra votación, hasta que no identifiquemos un medio por el cual poder hacer el voto secreto.

La primera vez que lo hicimos respondía a que no habíamos previsto la situación, pero me parece que ya hemos tenido al menos en tres sesiones diferentes procesos de votación y no hemos instaurado una metodología.

En el primer momento habíamos hablado de hacer un proceso por medio de un formulario en Google en el que se puede mantener la discreción, la independencia y el anonimato en el resultado de la votación que haga cada quien, porque no me parece que sea correcto mantener este formato.

Yo confío en Ana Myriam totalmente, no desconfío de ella, pero creo que lo que procesalmente corresponde en este tema, porque es un tema de generar un proceso de gestión que garantice que el voto sea secreto, sugiero que suspendamos esta votación y las que vienen, hasta que tengamos un formulario, el de Google es sencillo, si ustedes quisieran yo podría hacerlo ahora, y hacer el proceso de votación, para que Ana Myriam lo vea, pero no me parece correcto mantener este sistema.

MARLENE VÍQUEZ: Yo establecí moción de orden antes, pero quería expresarle a don Vernor, que yo comprendo su razonamiento, solo por eso dije que era una petición muy respetuosa que le hacia al plenario para que se valorara por una instancia técnica, si realmente la Dirección Editorial debe mantenerse como una dirección administrativa o con las labores y las funciones que ejecuta, debe ser una dirección académica, y esto lo digo por lo siguiente. Yo estuve dos veces en el Consejo Editorial, no estuve 5 años, estuve 10 años, y todos los que hemos estado en el Consejo Editorial, sabemos cuáles son las funciones esenciales que lleva acabo esta dirección.

La Dirección Editorial no lleva el mercadeo de los libros, simplemente se preocupa por analizar todo aquel bagaje de conocimiento que pone a disposición muchos autores a la UNED para ver si son ubicables y la persona debe tener un gran conocimiento en esa materia, ojalá fuera inclusive escritor, o filólogo para poder comprender una serie de aspectos que se llevan a cabo.

El poder hacer una visión de libros, ya es una especialidad, no tiene porque ser editor en los libros, lo que estoy tratando de decir es que, con todo respeto a los miembros del Consejo Universitario, mi propuesta era muy simple, es para que la administración entrara a valorar y se hiciera el estudio técnico.

En un momento se pensó que el Centro de Operaciones era académico, luego se pasó para que fuera administrativo, y se dijo por qué, pero en un primer momento se consideró que era porque se hablaba del Centro de Operaciones Académicas,

y tenía que ser académico, actualmente es un centro de operación en el sector administrativo, posteriormente el Consejo tuvo que cambiar el criterio.

Por eso es que estoy respetuosamente haciendo la solicitud, no se está tomando ya la decisión, sino el punto es que las instancias correspondientes deben de valorar, porque igual un director de producción de materiales no produce los libros, lo que hace es administrar toda una gestión en la producción de libros. Eso es lo que estoy tratando de decir, una cosa es, el poder administrar un proceso de gestión académica y otra cosa es la producción de las unidades didácticas, y otra cosa también, por ejemplo, es la Dirección de Internacionalización, o la Dirección Administrativa o la Dirección Financiera, aquí son procesos meramente administrativos.

Respetuosamente, toda moción de orden por reglamento debe de ser votada, y yo quisiera que antes de que se pasara a la segunda parte de la votación que propone doña Nora, que no tengo ningún inconveniente con eso, se proceda a la votación de mi moción.

RODRIGO ARIAS: Escuchemos a don Eduardo y votamos las dos mociones de orden.

EDUARDO CASTILLO: Quiero manifestar que comparto la posición de don Vernor, yo percibo que ese puesto, no es solo académico como dice doña Marlene, y no solo administrativo, sino como una combinación de muchos puestos que hay en la universidad, pero al final de cuenta hay que definirlo como tal, ya sea de una área o de otra área.

De mi parte lo dejaría tal y como está, y aparte de eso, considero que es necesario que se realice la votación, creo que no es el momento como lo manifestó don Rodrigo, de que se piense en un recargo en la Vicerrectora Ejecutiva dada la situación que está pasando la universidad en este momento, producto de esta situación especial.

De mi parte solicitaría que se sacara a concurso de manera prioritaria, espero que hoy podamos aprobar los perfiles de los jefes y directores y ya se pueda proceder de esta manera.

RODRIGO ARIAS: Hay dos mociones de orden, la primera es de doña Marlene, para que se pida a la administración definir la naturaleza académica o administrativa del puesto de la Dirección Editorial, lo cual sí me parece que es válido que el Consejo Universitario lo pida.

Nosotros a nivel de CONRE ya habíamos avanzado en ese proceso, porque cuando hubo un documento sobre jefaturas y direcciones, habíamos pedido revisar algunos, dentro de ellos la Dirección Editorial para valorar su naturaleza de uno u otro lado de la universidad, que me parece muy bien que el Consejo Universitario también se manifieste al respecto.

Nosotros le habíamos pedido ya un estudio de la naturaleza del puesto al CPPI, pero me parece que el Consejo manifieste su inquietud al respecto con el propósito de valorar el puesto de la Dirección de la Editorial que sí debe ser concebido como académico o administrativo.

Esa es la primera moción de orden que doña Marlene plantea, para que se pida a la administración dicho estudio. Los que estén a favor de la moción de orden que lo manifiesten en este momento. Todos a favor se aprueba la moción de orden.

Luego tenemos que definirlo y precisamente don Eduardo, ya cuando se tenga preparado hacer el concurso, antes de eso hay que definir la naturaleza del puesto, si espero que a partir de que ahora resolvamos la forma de nombrar por este medio, también podamos seguir avanzando con los puestos, y cuando resolvamos lo del perfil que ahora doña Lorena nos lo envió en la mañana para aclarar unos puntos, también demos prioridad a algunos más urgentes.

En ese caso, ahora que don Vernor pregunta que por cuanto tiempo, yo precisamente, ahora que estaba en esta discusión le pregunté a don Álvaro García que cómo estaba el estudio, pero no me ha respondido, porque le habíamos pedido revisar la naturaleza de algunos puestos de direcciones y jefaturas de la universidad, en cuenta como les dije, la Dirección Editorial. Podemos proponer una fecha, que a más tardar el 30 de mayo como fecha límite, como eso ya estaba en proceso, yo creo que podemos hacerlo pronto para hacer el concurso lo más antes que se pueda.

Luego, la otra moción de orden de doña Nora, debido a que todavía no tenemos un sistema de votación en el que se resguarde la confidencialidad o el secreto del voto, se suspenda esta votación y todas las que estén pendientes de conocerse en el Consejo Universitario, hasta que se cuente en la modalidad de sesión virtual, un mecanismo que asegure que el voto es absolutamente secreto.

Yo creo que no hay alguna objeción de mi parte como para conocer el nombramiento o la prórroga de nombramiento de don Daniel, tendríamos un poco más de tiempo, porque creo que es a partir del 16 de mayo que se vence el nombramiento que él tiene vigente al día de hoy.

Don César y doña Nora nos ofrecen su conocimiento y colaboración y ponerse de acuerdo con doña Ana Myriam y diseñar la forma mediante el cual tengamos esa herramienta disponible para las votaciones. Me parece bien que suspendamos las votaciones hasta que tengamos ese instrumento disponible.

Votamos la moción de orden de doña Nora, para suspender la votación. Todos a favor se aprueba la moción de orden. Se suspende este punto de la agenda.

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VE-069-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-318-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, a partir del 16 de mayo del 2020.**
- 2. La moción presentada por la señora Marlene Víquez, para que se defina la naturaleza académica o administrativa del puesto de la Dirección de la Editorial de la UNED.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2020, presente al Consejo Universitario un estudio técnico para definir la naturaleza académica o administrativa del puesto de la Dirección de la Editorial.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VE-069-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-318-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, a partir del 16 de mayo del 2020.**
- 2. La moción de orden planteada por la señora Nora González Chacón, para que se suspendan las votaciones secretas hasta que**

se cuente con un sistema de este tipo de votaciones en las sesiones virtuales.

SE ACUERDA:

Suspender la votación para el nombramiento interino del director de la Editorial y las próximas votaciones secretas para nombramientos que se tengan que realizar, hasta que se cuente con un sistema de votación adaptado para la modalidad de sesiones virtuales.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita que se atiendan una serie de acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que fueron elevados al plenario, pero aún no se han dictaminado.**

Se conoce la nota del 15 de abril del 2020 (REF. CU-319-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Asuntos Jurídicos, en la que solicita que se analicen asuntos que ya están dictaminados por esa comisión y se encuentran pendientes de análisis en la agenda del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Doña Carolina nos envió de parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos una excitativa para que conozcamos pronto una lista de acuerdos que ya están dictaminados.

La propuesta es dar por recibida la solicitud de la señora Carolina Amerling, y dar prioridad al análisis de los reglamentos dictaminados por esta comisión, algo que vimos en la mañana y espero nos dé tiempo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La nota del 15 de abril del 2020 (REF. CU-319-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Asuntos Jurídicos, en la que solicita que se analicen asuntos que ya están dictaminados por esa comisión y se encuentran pendientes de análisis en la agenda del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la solicitud de la señora Carolina Amerling Quesada y dar prioridad al análisis de los reglamentos dictaminados por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

- 5. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), del 13 de febrero del 2020. Además, solicita prórroga hasta el 13 de mayo del 2020, para la presentación del informe solicitado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2076-2020, Artículo I, inciso 2-f) del 23 de marzo del 2020, en consideración de lo solicitado por Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio ORH.2020.0333 del 13 de abril del 2020 (REF. CU-322-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), del 13 de febrero del 2020, que en el punto 2.f) indica: "Realizar una conciliación entre la relación de puestos que se incorpora en el POA Presupuesto anual y los egresos reales en la planilla institucional". Además, solicita prórroga hasta el 13 de mayo del 2020, para la presentación del informe solicitado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2076-2020, Artículo I, inciso 2-f) del 23 de marzo del 2020, en consideración de lo solicitado por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

"PARA: Señores miembros, Consejo Universitario.
DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves. Jefa.
Oficina de Recursos Humanos.
ASUNTO: Solicitud de instrucción para conciliar y Petición de prórroga, ante acuerdo CONRE CR-2020-0509.
FECHA: 13 de abril del 2020.
OFICIO: ORH. 2020.0333.

.....
Estimados señores:

De conformidad al Acuerdo del Consejo de Rectoría Ref. CR-2020-0509, del pasado 23 de marzo; tomado en sesión del CONRE 2076-2020, Artículo I inciso 2-f) y en consideración al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 2.f) celebrada el 13 de febrero del 2020, en relación con el informe de Ejecución Presupuestaria del 2019 y la

Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional, el cual indica:

“f. Realizar una conciliación entre la relación de puestos que se incorpora en el POA Presupuesto anual y los egresos reales en la planilla institucional.”

Además de acordar que, la Oficina de Recursos Humanos en vinculación con la Oficina de Presupuesto elabore un informe al Consejo de Rectoría, en un plazo de 1 mes (30 de abril del 2020); sobre la relación de puestos que se incorpora en el POA, Presupuesto anual y los egresos en la planilla adicional, con el fin de brindar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario mencionado anteriormente procedo a realizar la siguiente solicitud:

Aclarar a que se refieren con una conciliación de puestos. Ello por cuanto para el mes de abril del año 2019 ésta jefatura, realizó una comparación entre los puestos incorporados en relación a cada uno y la planilla del mismo mes, a este trabajo se le dio seguimiento durante los meses restantes del año 2019, inclusive el mes de enero del año 2020. Por parte de la Jefatura de Recursos Humanos se remitió a la Unidad de Servicios al Personal y a la Rectoría, el reporte de las plazas que no conciliaban y se determinaron las que durante el periodo 2019 no fueron utilizadas. Por lo que solicito se me comunique si dicho informe se refiere a lo solicitado en el acuerdo antes mencionado como conciliación o de lo contrario por favor especificar su solicitud.

Una vez girada la instrucción por el Consejo Universitario, se procederá en calidad de urgente, a trasladar lo ya ejecutado por parte de esta oficina o de lo contrario se llevará a cabo dicha conciliación junto con la Oficina de Presupuesto en los términos solicitados.

Ante esta duda, solicito una prórroga de un mes más (miércoles 13 de mayo del 2020); para brindar la respectiva respuesta a la solicitud del acuerdo en relación a los puestos que se incorpora en el POA, Presupuesto anual y los egresos en la planilla adicional.

Quedo atenta a su respuesta.”

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería felicitar a doña Ana Myriam, porque me parece excelente la propuesta de acuerdo en este sentido, yo no entiendo porque doña Rosa si le están enviando un acuerdo de CONRE, que tiene que atender y debe responder ante el Consejo de Rectoría, no ante el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario tomó un acuerdo dirigido a la administración y es la administración la que tiene que tomar la decisión de cuáles son las instancias que se deben de enviar.

Nada más quería que quedara constando en actas que me parece excelente y que también muy respetuosamente se le haga ver a doña Rosa, que cualquier situación de esas tiene que ser relacionado con el CONRE.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien como Ana Myriam lo redactó.

CAROLINA AMERLING: Ahí no solo es doña Rosa, ahí también es el superior, la vicerrectora Ejecutiva, porque desde hace como dos años, había una directriz de que todo documento de cualquier dependencia tenía que pasar por la Vicerrectoría respectiva. Eso vino por un problema con unas notas entre doña Rosa y Theodosia, yo me acuerdo, a raíz de eso se le solicitó que toda nota que viniera al Consejo Universitario debía tener el visto bueno de la vicerrectora Ejecutiva, sobre todo de la Oficina de Recursos Humanos que en ese momento estaba doña Ana Cristina.

Por eso, hay que indicarle a doña Heidy que por favor también tome cartas en el asunto.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2020.0333 del 13 de abril del 2020 (REF. CU-322-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), del 13 de febrero del 2020, que en el punto 2.f) indica: “Realizar una conciliación entre la relación de puestos que se incorpora en el POA Presupuesto anual y los egresos reales en la planilla institucional”. Además, solicita prórroga hasta el 13 de mayo del 2020, para la presentación del informe solicitado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2076-2020, Artículo I, inciso 2-f) del 23 de marzo del 2020, en consideración de lo solicitado por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que la información citada debe ser enviada al Consejo de Rectoría, tal y como fue solicitada por ese órgano en la sesión 2076-2020, Artículo I, inciso 2-f).**
- 2. Remitir al Consejo de Rectoría (CONRE) la solicitud de prórroga planteada por la Oficina de Recursos Humanos.**

ACUERDO FIRME

NORA GONZÁLEZ: Sobre el punto anterior, yo no estoy de acuerdo con que cuando un funcionario de la universidad quiera enviar una nota al CONRE o al Consejo Universitario, deba pasar por su jefe, o por el vicerrector o vicerrectora de la dependencia que trabaje, a mí me parece que eso atenta contra las posibilidades que tenga un funcionario de ser libre de comunicarse, y eso muchas veces puede estar muy mediado políticamente, yo no creo que sea correcto, nosotros no deberíamos crear condiciones para restringir al acceso a las autoridades de parte de nadie.

Nosotros nos debemos a la comunidad universitaria, todos estos consejos, el CONRE, el Consejo Universitario, la Rectoría, las mismas Vicerrectorías, cuando el procedimiento no es el adecuado la respuesta es la que le va a doña Ana Myriam, es un tema procesal, pero no tanto de restringir la palabra de manera tal que, todo lo que quiera decir debe ser aprobado por su superior. Eso era solamente un comentario.

RODRIGO ARIAS: Eso habría que revisarlo, pero como eso es una disposición que viene de más atrás, incluso habría que ir a ver cual fue el origen, para eventualmente plantear al Consejo Universitario una modificación en una norma que estableció el mismo Consejo, pero que creo que es un tema para discutirlo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo coincido con doña Nora en esta última intervención que hizo. Considero que el Consejo Universitario tiene que estar abierto a escuchar cualquier inquietud y solicitud que presenten los funcionarios y funcionarias de la UNED.

El CONRE toma la decisión, precisamente fue cuando se analizó el informe de liquidación al 31 de diciembre de 2019 y ahí, en un punto en particular es que se le solicita a la administración que haga el estudio en relación con la clasificación de puestos que se envía a la Contraloría General de la República y los códigos que se tienen en la Oficina de Recursos, pero todo el acuerdo va a estar remitido a la administración y es la administración el que tiene que hacer la distribución de esas peticiones para saber cómo se va a ejecutar.

El asunto es que se da un plazo determinado a la administración para que pueda hacer esa acción y doña Rosa en lugar de canalizar el asunto hacia la administración, solicitándole al CONRE que por favor se le aumente el plazo porque tiene algunas condiciones justificadamente, y para que sea el CONRE o la Rectoría el que le solicita al Consejo Universitario una prórroga. Eso es lo que se tiene que hacer.

No es un asunto de interés personal de doña Rosa, es un asunto de la gestión universitaria en el que el Consejo Universitario decidió remitir todos los acuerdos a la Rectoría y es la Rectoría la que toma la decisión de como distribuye esa responsabilidad, por eso me pareció acorde la propuesta de acuerdo de doña Ana

Myriam en el sentido de que, si ella tiene alguna inquietud o tiene que pedir una prórroga lo tiene que canalizar hacia la misma administración, para que sea esta la que valore cuales son las condiciones para la solicitud de ella.

6. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Se conoce el oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.

MARLENE VIQUEZ: Este punto don Rodrigo, a mí me interesaba aclarar donde dice:

“Adjunto le remito el “EL CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2021”, el cual fue elaborado en coordinación con la Jefatura del Centro de Planificación y Programación la Sra. Jenipher Granados Gamboa.”

Cuando uno lee la documentación que ahí se adjunta y manda el oficio de parte de la Oficina de Presupuesto y se adjunta como anexo el cronograma, nada más indicar que se estableciera, además del considerando que establece doña Ana Myriam, que se incluya lo siguiente:

“Lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, presupuesto ordinario y modificaciones presupuestarias y presupuesto extraordinario de la UNED, el cual indica y transcribe el artículo 14.”

El nombre del reglamento es bastantes extenso, pero bueno hay que ponerlo y es el artículo 14, que dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 14. La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el Proyecto de POA-Presupuesto para su análisis en el Consejo de Rectoría. La Rectoría lo presentará al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA – Presupuesto Ordinario presentado por dicha Comisión, y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año.”

Es el artículo 14 de este reglamento el que establece que ese cronograma tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, obviamente el cronograma inicia desde abril y eso es importante y urgente que lo apruebe la Comisión Plan Presupuesto la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo. Lo remitimos a la comisión, con los cambios que doña Marlene estaba indicando.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.**
- 2. El artículo 14 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, establece lo siguiente:**

ARTÍCULO 14. La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el Proyecto de POA-Presupuesto para su análisis en el Consejo de Rectoría. La Rectoría lo presentará al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA – Presupuesto Ordinario presentado por dicha Comisión, y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-220-2020, con el fin de que analice el cronograma propuesto para la elaboración del POA-Presupuesto 2021, y remita un dictamen al plenario a más tardar el 30 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

7. Oficio de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita al Consejo Universitario que en cada centro universitario se habilite un espacio físico de reunión y almacenaje de activos para las asociaciones que lo requieran, según lo establece el artículo 8 del convenio UNED-FEUNED.

Se conoce el oficio FEU:0621-20 del 20 de abril del 2020 (REF. CU-329-2020), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, Número 552, Capítulo II, Artículo 6, Inciso 1, celebrada el 15 de abril del 2020, en el que solicita al Consejo Universitario que en cada centro universitario se habilite un espacio físico de reunión y almacenaje de activos para las asociaciones que lo requieran, según lo establece el artículo 8 del convenio UNED-FEUNED.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Junta Directiva de la FEUNED
ASUNTO: Propuesta de acuerdo para ser presentado ante el Consejo Universitario de la UNED respecto de brindar un espacio físico a las asociaciones de estudiantes de la UNED en cada Centro Universitario
FECHA: 20 de abril de 2020.
CÓDIGO: FEU: 0621-20

En Sesión Ordinaria, Número 552, Capítulo II, Artículo 6, Inciso 1, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, celebrada el 15 de abril del 2020, se acordó.

Considerandos:

1. El artículo 2, inciso e), se señala que un objetivo de la UNED es proporcionarle instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes en concordancia con el artículo 3 inciso f) referido a las funciones que deban innovarse de acuerdo a la propia naturaleza universitaria, en la que los estudiantes son el principal objetivo humano de formación, y sobre el que se articula la gestión universitaria, y el desarrollo estratégico en decisiones y elaboración de políticas.
2. Que por Estatuto Orgánico, los estudiantes tenemos representación y consecuentemente, derecho y obligaciones con responsabilidad, en los espacios de toma de decisiones de mayor importancia política y estratégica de la UNED como lo son la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (artículo 5. Integran la Asamblea Universitaria Plebiscitaria: inciso d) d. Los estudiantes que hayan ganado al menos 24 créditos en la UNED y estén matriculados en el período académico en que se realice la elección), la Asamblea Universitaria

Representativa (artículo 6 Integran la Asamblea Universitaria Representativa: inciso b.4) 4. Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. Para elegir y ser electos, los estudiantes deben haber ganado al menos 24 créditos en la UNED y estar matriculados en el período académico en que se realice la elección o en el período académico anterior, en caso de que la elección se efectúe en período de vacaciones), el Congreso Universitario (artículo 16 El Consejo Universitario estará integrado por:, inciso ch) . El Congreso Universitario estará integrado, previa inscripción por: inciso e) Una representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes) y el Consejo Universitario y sus comisiones (Artículo 16, inciso ch))Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecido en el estatuto de dicho órgano), representaciones que requieren de fomentar espacios colectivos y democráticos de discusión para la toma de decisiones y la participación estudiantil en la vida universitaria.

3. El Estatuto Orgánico en el capítulo V referido a la Organización Estudiantil en lo que interesa señala: artículo 47: La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil. Se regirá por sus propios estatutos, los cuales, junto con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con el presente Estatuto. Artículo 48: La Federación de Estudiantes la constituirá la agrupación de asociaciones por centro universitario o por carrera a nivel de Universidad. Artículo 49: Los estudiantes, previo a ocupar los puestos de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad, deberán ser juramentados por el Rector. Artículo 50: La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones.
4. La responsabilidad cívica y generacional de ejercer una representación estudiantil independientes, democrática, participativa que garantice la independencia del movimiento estudiantil para que el mismo genere sus propias discusiones y defina sus posiciones.
5. Que hasta el momento, una de las situaciones que más ha afectad la coordinación integral de la integral del movimiento estudiantil es la dispersión de la comunidad estudiantil en general.

Se acuerda:

1. Se le solicita al Consejo Universitario habilitar en que cada centro universitario habilite un espacio físico de reunión y almacenaje de activos para las asociaciones que lo requieran según lo establece el artículo 8 del convenio UNED-FEUNED

2. Que informe al Consejo Universitario de manera permanente el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo Firme.”

La propuesta es remitirlo a la administración para que se analice la viabilidad y habilitar ese espacio físico a las asociaciones de estudiantes que lo requieran en cada centro universitario.

CÉSAR ALVARADO: Esta es una iniciativa de uno de los compañeros que al final cuando nos lo propuesto todos llegamos al acuerdo de aceptar que se enviara al Consejo Universitario.

Cabe destacar que debido a la situación actual talvez no sea muy fácil poder implementarlo, pero sí queremos que se comience a analizar, cómo en cada centro universitario se pueda habilitar el espacio para las asociaciones debido a que ellos cuentan con activos, que se brindan por medio de los POA de cada uno y del presupuesto de la Federación.

Nos parece conveniente que se les habilite tanto un espacio de reunión, como un espacio para almacenar estos activos, esto para no caer en el error de que la persona que pueda estar manejando estos activos tenga que llevárselos a su hogar o corra el peligro a las afueras de las instalaciones de la universidad.

Más que todo esa sería la propuesta, ver si se puede analizar este punto debido a que está en el convenio UNED-FEUNED y para que de parte de la Federación podamos colaborarles a las asociaciones, tanto de centros universitarios como de las carreras.

NORA GONZÁLEZ: Me parece bien la propuesta de acuerdo que hace doña Ana Myriam para que eso se dirija o se redireccione a la administración, y quizás hacer una sugerencia respetuosa a don Rodrigo y el CONRE que probablemente lo vean ahí, que hay que diferenciar el tema, porque ahí se habla de dos espacios, un espacio de reunión y un espacio que sirva a la vez para resguardar los activos.

Me parece entender que están pensando como en espacios diferenciados, es decir, que sino se les da el espacio físico, entonces que les den el espacio para guardar los activos, porque justamente tiene que ver con la independencia de ellos para movilizarse y no depender de los horarios de las personas en los centros universitarios.

Yo creo que es una solicitud bastante interesante que va a apoyar mucho lo que es la unidad de movimiento estudiantil. Nada más de no separar las dos solicitudes, que, si no se da una, que se de la otra, porque la opción de un espacio para guardar los activos, ya eso lo han tenido desde siempre, de hecho,

muchos lo hacen de esa forma, muchos dejan sus activos con alguna persona de la administración.

CÉSAR ALVARADO: No todas las asociaciones tienen este espacio, hasta el momento tengo entendido que solo la asociación del Centro Universitario de San José tiene un aula habilitada para resguardar sus activos y para reunión, después de eso, todas las asociaciones tienen que hablar con el administrador del centro universitario para que se les habilite un aula para realizar sus reuniones.

Lo que nosotros planteamos es que se les habilite un aula, pues dado que muy rara vez ocurre, que varias asociaciones estén sesionando y se estén reuniendo el mismo día, que se les habilite un aula en el que puedan tener sus locker para guardar sus activos, o alguna manera en la que puedan resguardarlos y que cuando ellos necesiten tengan el aula definida, porque muchas de las asociaciones nos expresan, que ellos tienen que andar averiguando y corriendo en los centros universitarios para ver si se les brinda la facilidad de poder ingresar a un aula y poderse reunir.

Hay asociaciones que han tenido que sesionar fuera de las instalaciones de la universidad, ya sea en un parque, en una casa y demás y en donde en realidad deberían poderse realizar en las instalaciones de la universidad, un centro universitario me parece cierra a las 6 de la tarde, o aún más tarde, y me parece que entre esas horas una asociación bien puede acomodarse para realizar sus actividades.

RODRIGO ARIAS: Es algo que tenemos que verlo, a mí me parece que como está planteado el acuerdo nos permite valorar todas las posibilidades, habría que ver cuál es la situación del centro y cuáles son las posibilidades que tenemos de atender lo solicitado por la Federación de Estudiantes, y estoy de acuerdo en darle la mayor facilidad que se pueda dentro de las instalaciones.

Debemos tomar en cuenta que muchas necesidades de requerimientos de instalaciones van a cambiar a partir de ahora, sabemos que los centros cuidaban y resguardaban al máximo las aulas disponibles porque se ocupaban para tutorías o exámenes presenciales, lo cual está cambiando a partir de este cuatrimestre.

Yo creo que debemos de hacer una nueva evaluación de las posibilidades que tenga la UNED con el propósito de atender la solicitud que nos hace la Federación de Estudiantes, la cual estoy totalmente de acuerdo, pero tenemos que ver la viabilidad en cada una de las diferentes sedes, y me parece adecuado que se envíe a la administración precisamente para hacer esa revisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU:0621-20 del 20 de abril del 2020 (REF. CU-329-2020), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, Número 552, Capítulo II, Artículo 6, Inciso 1, celebrada el 15 de abril del 2020, en el que solicita al Consejo Universitario que en cada centro universitario se habilite un espacio físico de reunión y almacenaje de activos para las asociaciones que lo requieran, según lo establece el artículo 8 del convenio UNED-FEUNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la solicitud de la Junta Directiva de la FEUNED, con el fin de que analice la viabilidad para habilitar un espacio físico a las asociaciones de estudiantes en cada centro universitario.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:10 am, los miembros del Consejo Universitario hacen un receso.

Al ser las 11:28 am, los miembros del Consejo Universitario regresan a sesión.

- 8. Oficio del señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigación de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, donde informa que se otorga prórroga hasta el 10 de julio del 2020.**

Se conoce el oficio No. 05643 (DFOE-DI-0706) del 20 de abril del 2020 (REF. CU-335-2020), suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigación de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que, en atención a la solicitud planteada por el Consejo Universitario en sesión 2720-2020, Art. III, inciso 2), celebrada el 2 de abril del 2020, mediante oficio CU-2020-190, informa que se otorga prórroga hasta el 10 de julio del 2020, para el cumplimiento de lo ordenado en los oficios No. 3455 (DFOE-DI-0404) y No. 03456 (DFOE-DI-0405). Además, menciona que en atención al principio de legalidad y a la jerarquía de las normas, al estar vigente la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, la

UNED no puede reconocer por el auxilio de cesantía pagos contrarios a la norma desde su fecha de entrada en vigencia

RODRIGO ARIAS: Habíamos incorporado en la agenda los puntos que Ana Myriam nos recordó al inicio, estaba el documento de la Contraloría General de la República.

“20 de abril, 2020
DFOE-DI- 0706

“Señora
Ana Myriam Shing Sáenz
Coordinadora General Secretaría Consejo Universitario
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

Estimada señora:

Asunto: Respuesta al oficio Nro. REF.CU-2020-190 del 2 de abril de 2020.

En esta Contraloría General de la República se recibió el oficio Nro. REF.CU-2020-190 del 2 de abril de 2020, mediante el cual comunicó el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2797-2020 artículo III, inciso 1), celebrada en esa fecha, en el que se acordó en el punto 5) Solicitar al señor Rafael Picado López, gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, una prórroga de un mes más (al 10 de julio del 2020), para que el Consejo Universitario pueda cumplir con lo solicitado en los oficios No. 03455 (DFOE-DI-0404) y No. 03456 (DFOE-DI-0405) ambos de fecha 09 de marzo del 2020, de manera que el órgano colegiado pueda apegarse al procedimiento que establece la normativa interna, con respecto a las modificaciones del Estatuto de Personal de la Universidad. Sobre el particular se le informa al Consejo Universitario de la UNED, que se otorga la prórroga requerida, por ello el plazo para el cumplimiento de lo ordenado en los oficios números 3455 (DFOE-DI-0404) y No. 03456 (DFOE-DI-0405), sería hasta el 10 de julio de 2020.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que en atención al principio de legalidad y a la jerarquía de las normas, al estar vigente la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nro. 9635, la UNED no puede reconocer por el auxilio de cesantía pagos contrarios a la norma desde su fecha de entrada en vigencia.

De esta forma, se da por atendida su solicitud

Atentamente,
Lic. Rafael Picado López
Gerente de Área”

El día que lo tramitamos ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para hacer la consulta a la comunidad, al mismo tiempo habíamos acordado pedir una prórroga a la Contraloría que es la que aquí se está dando y nos lleva a la fecha límite al

10 de julio del 2020 para tomar una decisión al respecto. Sería nada más tomar nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 05643 (DFOE-DI-0706) del 20 de abril del 2020 (REF. CU-335-2020), suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigación de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que, en atención a la solicitud planteada por el Consejo Universitario en sesión 2720-2020, Art. III, inciso 2), celebrada el 2 de abril del 2020, mediante oficio CU-2020-190, informa que se otorga prórroga hasta el 10 de julio del 2020, para el cumplimiento de lo ordenado en los oficios No. 3455 (DFOE-DI-0404) y No. 03456 (DFOE-DI-0405). Además, menciona que en atención al principio de legalidad y a la jerarquía de las normas, al estar vigente la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, la UNED no puede reconocer por el auxilio de cesantía pagos contrarios a la norma desde su fecha de entrada en vigencia.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio No. 05643 (DFOE-DI-0706) del 20 de abril del 2020 (REF. CU-335-2020) de la Contraloría General de la República, en el que se concede prórroga hasta el 10 de julio del 2020, para el cumplimiento de lo solicitado en los oficios No. 3455 (DFOE-DI-0404) y No. 03456 (DFOE-DI-0405).

ACUERDO FIRME

9. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 523-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-014), en el que se remite el expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 523-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-014), referente al oficio CR-2020-0650 del 20 de abril del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 20 de abril del 2020 (REF.CU-328-2020), en el que se remite el

expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“PARA: Miembros Consejo Universitario
DE: Comisión Plan Presupuesto
FECHA: 22 de abril del 2020
REF: CU.CPP-2020-014

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 523-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2020.

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2020-0650 del 20 de abril del 2020 tomado en sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), suscrito por el Consejo de Rectoría (REF.CU-328-2020), en el que se remite el expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.
2. El acta de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 01-2020, celebrada el 29 de enero del 2020, en el que remite el análisis del expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.
3. El oficio OJ.2020-081 de fecha 23 de marzo del 2020, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen legal e indica no hay observaciones que agregar.
4. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2756-2019, Art III, inciso 3) celebrada el 22 de agosto del 2019, indica:

“...Adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” con base en lo indicado en la recomendación respectiva, de la siguiente manera:

 - a. A la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANÓNIMA... (ver folios 977 y siguientes).”
5. La notificación de solicitud del expediente administrativo, realizada mediante correo electrónico, por parte de la Contraloría General de la República, debido a que se interponen recursos de apelación por parte de VIDALCO S.A y CONSORCIO RESOLGALVEZ en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” promovida por la Universidad Estatal a Distancia (visible en folio 981 y siguientes).
6. El oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República establece lo siguiente:

“... se resuelve declarar:

- 1) SIN LUGAR los recursos de apelación interpuestos por VIDALCO S.A y por el CONSORCIO RESOL-GALVEZ en contra del acto de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” ...
- 2) ANULAR DE OFICIO el acto de adjudicación de la referida Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” promovida por UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.
- 3) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. (Ver folio 1099, frente y vuelto”).

7. La Comisión de Licitaciones en sesión 01-2020 celebrada el 29 de enero del 2020, recomienda:

“...declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” debido a que las ofertas no cumplen técnica o financieramente con los requisitos cartelarios y en concordancia con la resolución de R-DCA-01272-2019, emitida por la Contraloría General de la República. (Ver folio 1112)”.

SE ACUERDA:

Declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”, debido a que las ofertas no cumplen técnica o financieramente con los requisitos cartelarios y en concordancia con la resolución de R-DCA-1272-2019, emitida por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Alguna participación de alguien en este punto, o seguimos adelante.

NORA GONZÁLEZ: Para que quede en actas, pareciera que no hay precisión técnica o contextual cuando se establece que, dentro de los considerandos, e incluso la propuesta de acuerdo que dice “debido a que las ofertas técnica o financieramente con los requisitos cartelarios”, tiene que ser una, otra o ambas, decir que no cumple con uno o el otro y es ambiguo, en esto incluso la respuesta que haya que hacer debe ser totalmente precisa.

RODRIGO ARIAS: Puede que no cumplan con una o no cumplan con la otra. En todo caso es donde quedan fuera del cartel.

NANCY ARIAS: En el acuerdo está toda la descripción de que no cumple. Se explica uno por uno. En el acuerdo se pone un genérico. En el acta de la comisión de licitaciones donde se hace el estudio, ahí se pone una por una cada una de las empresas y qué es lo que no cumplen.

El genérico de declarar infructuoso es cuando las ofertas no cumplen técnica o financieramente. Por eso están pidiendo que se declare infructuoso. Pero el detalle está en el informe que tiene la comisión de licitaciones, que fue la que analizó esto antes de que llegara al CONRE.

Cuando este tema va al CONRE, lo mandan con un informe y allí viene una por una las razones por las que queda fuera cada empresa.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Lo aprobamos en firme.

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 523-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-014), referente al oficio CR-2020-0650 del 20 de abril del 2020, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 20 de abril del 2020 (REF.CU-328-2020), en el que se remite el expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.**
- 2. El acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 01-2020, celebrada el 29 de enero del 2020, en el que remite el análisis del expediente de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.**
- 3. El oficio OJ.2020-081 de fecha 23 de marzo del 2020, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que remite el dictamen legal e indica que no hay observaciones que agregar.**
- 4. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2756-2019, Art III, inciso 3) celebrada el 22 de agosto del 2019, indica:**

“...Adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” con base en lo indicado en la recomendación respectiva, de la siguiente manera:

 - b. A la empresa CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANÓNIMA... (ver folios 977 y siguientes).”**
- 5. La notificación de solicitud del expediente administrativo, realizada mediante correo electrónico, por parte de la**

Contraloría General de la República, debido a que se interponen recursos de apelación por parte de VIDALCO S.A y CONSORCIO RESOLGALVEZ en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” promovida por la Universidad Estatal a Distancia (visible en folio 981 y siguientes).

6. El oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República establece lo siguiente:

“... se resuelve declarar:

- 1) SIN LUGAR los recursos de apelación interpuestos por VIDALCO S.A y por el CONSORCIO RESOL-GALVEZ en contra del acto de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” ...
- 2) ANULAR DE OFICIO el acto de adjudicación de la referida Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” promovida por UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.
- 3) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. (Ver folio 1099, frente y vuelto)”.

7. La Comisión de Licitaciones en sesión 01-2020 celebrada el 29 de enero del 2020, recomienda:

“...declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” debido a que las ofertas no cumplen técnica o financieramente con los requisitos cartelarios y en concordancia con la resolución de R-DCA-01272-2019, emitida por la Contraloría General de la República. (Ver folio 1112)”.

SE ACUERDA:

Declarar infructuoso el proceso de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”, debido a que las ofertas no cumplen técnica o financieramente con los requisitos cartelarios y en concordancia con la resolución de R-DCA-1272-2019, emitida por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que hace recordatorio a la Rectoría del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2786-2020, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 23 de enero del 2020 (CU-2020-013).

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 523-2020, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 22 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-015), referente al oficio CR-2020-0650 del 20 de abril del 2020, en el que se transcribe al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), del 20 de abril del 2020 (REF.CU-328-2020), en el que se remite el expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 "CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS".

EDUARDO CASTILLO: El otro acuerdo indica:

"CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2020-0650 del 20 de abril del 2020 tomado en sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), suscrito por el Consejo de Rectoría (REF.CU-328-2020), en el que se remite el expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 "CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS".
2. En el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 20 de abril del 2020, en los considerandos se cita el oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República, que indica lo siguiente:

"... se resuelve declarar:

1) SIN LUGAR los recursos de apelación interpuestos por VIDALCO S.A y por el CONSORCIO RESOL-GALVEZ en contra del acto de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS," ...

2) ANULAR DE OFICIO el acto de adjudicación de la referida Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 "CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS," promovida por UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

3) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. (Ver folio 1099, frente y vuelto)".

3. El oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República citado en el considerando anterior deja en evidencia que la valoración realizada por la Unidad Técnica de Proyectos de la UNED mediante la nota OPR-001-2020, de fecha 23 de enero del 2020, suscrita por el Arquitecto Edwin Chavarría Montero, referente al análisis de las ofertas de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999

“CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS, presenta inconsistencias las cuales fueron detectadas por la Contraloría General de la Republica.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2786-2020, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 23 de enero del 2020 (CU-2020-013), que a la letra indica:

“Solicitar a la Rectoría realizar en el menor tiempo posible, la investigación para determinar las responsabilidades correspondientes sobre las supuestas inconsistencias presentadas en el criterio técnico de la valoración de las ofertas, e informe a este Consejo Universitario de los resultados obtenidos y acciones tomadas al respecto.

Asimismo, se solicita a la administración revisar los mecanismos de control interno que se realizan en los procesos de licitación de obras de infraestructura.”

5. La preocupación que se ha expresado por parte de los miembros de la Comisión Plan Presupuesto, de que la Unidad Técnica de Proyectos que ha valorado las ofertas de las licitaciones para la construcción de los centros universitarios de Puriscal y Atenas, ha evidenciado inconsistencias que fueron detectadas por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Reiterar a la Rectoría el acuerdo citado en el considerando cuatro e informe al Consejo Universitario en un plazo de quince días aprobado el presente acuerdo, informe qué acciones ha realizado en atención a dicho acuerdo.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Está sobrando una palabra “informe”. Debe quedar así:

“Reiterar a la Rectoría el acuerdo citado en el considerando cuatro e informe al Consejo Universitario en un plazo de quince días aprobado el presente acuerdo, qué acciones ha realizado en atención a dicho acuerdo.”

RODRIGO ARIAS: Dos cosas que creo son importantes de tomar en cuenta. Por un lado, la anulación que hace la Contraloría de la licitación en la que se adjudicaba la construcción de la sede en Atenas.

Esta anulación es diferente a la que se hizo en el caso de Puriscal, quiero que quede claro. En la de Puriscal sí hay una serie de inconsistencias en la valoración que es lo que da lugar a la solicitud del acuerdo del Consejo Universitario que se ha venido tramitando y ahorita puedo brevemente decirles cómo se encuentra la investigación que el Consejo pidió al respecto. Pero en aquella oportunidad, el de Puriscal fue por inconsistencias en la valoración.

Cuando consulto a Edwin y a Rogelio de esta deficiencia en el cartel, ellos me dan una explicación de porqué les impusieron trabajar con un cartel que no era apropiado para este tipo de concursos.

Según lo que ellos dijeron, se les obligó a trabajar con el cartel que se venía utilizando para las contrataciones que se hacían con el AMI. Pero el AMI tenía un proceso diferenciado en materia de contratación administrativa. Tenía una ley propia, iba a conocimiento del Banco Mundial, las apelaciones se conocían también a ese nivel primero, en fin, había un mecanismo distinto donde muy posiblemente alguna debilidad en la evaluación a nivel del cartel, se tramitaba o valoraba distinto en el proceso de adjudicación.

El de Atenas, la razón por la cual se anula no tiene que ver con alguna debilidad del cartel. Este se anula producto de dos apelaciones de dos empresas que quedaron fuera del concurso porque se determinó por parte de la comisión que analiza las licitaciones en la UNED, que habían incumplido con requisitos establecidos en el cartel, sobre todo en cuanto a la acreditación de algunos profesionales que debían participar en el proceso.

La Contraloría hace un análisis minucioso de esas razones por las cuales fueron excluidas dichas empresas y al final termina la Contraloría dándole la razón a la UNED, de porqué quedaron por fuera esas dos empresas. Lo cual, me parece que habla bien del análisis legal que realiza la comisión, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel y la interpretación de si eran subsanables o no.

Ahora bien, al mismo tiempo que la Contraloría declara sin lugar ambas apelaciones, entra a analizar los argumentos que presenta una empresa contra la empresa que fue adjudicada y aquí la Contraloría al final termina diciendo que la empresa que cuestionó la adjudicación tenía razón por cuanto uno de los rubros que contiene la licitación no había sido especificado en detalle dentro del cartel sino en un anexo y que, de acuerdo con las condiciones que se desarrollan en el cartel, y por antecedentes que toma la Contraloría de otras resoluciones en las que ese tema ha sido analizado, concluye que tiene que ser parte integral de la oferta y no venir como un adicional.

A mí me parece que ahí se hila demasiado delgado por parte de la Contraloría, porque no busca la permanencia del acto demostrándose que la información existía, pero este es un asunto de forma por el cual, en un defecto de la oferta, no del análisis de parte de la UNED, sino en la oferta que entrega la empresa, es que finalmente la Contraloría de oficio procede a analizar la situación y termina anulando el acto de adjudicación.

Quiero que esto quede claro porque es distinto el caso de Atenas, al caso de Puriscal.

Doña Nora me consulta que quien los obligó. En esa oportunidad Edwin me dijo que la administración los había obligado a trabajar con la estructura del cartel que se tenía para el AMI, porque en el AMI sabemos que los proyectos se iban ejecutando y se pudieron construir una gran cantidad de sedes, pero también tenía un marco legal más expedito.

No estaba sujeto a todo el mecanismo de la Ley de Contratación Administrativa. Esto hace una diferencia muy importante en materia de llevar adelante licitaciones. Yo les pedí ese día que el nuevo cartel teníamos que hacerlo de conformidad con las condiciones en las que tiene que revisarse.

Si se ha avanzado en materia de lo que el Consejo solicitó ese día, aparte del informe pedido a ellos. Ese aún no me lo han entregado con detalle. También se avanzó en el campo que se pide de establecer las acciones de control y el riesgo para evitar que situaciones como la de Puriscal vuelvan a repetirse.

Doña Luz Adriana y los del programa del PROCI nos enviaron una serie de recomendaciones de qué acciones de control interno deben de tomarse en las licitaciones desde el inicio para evitar situaciones como las que sucedieron con Puriscal.

Se ha avanzado, me parece bien como ustedes lo plantean. He de decir que no en 15 días, sino que pongamos al 30 de mayo porque ahora estamos con una serie de otras urgencias para terminar el cuatrimestre. Entonces que den tiempo al 30 de mayo para informar con más detalle de lo que se ha hecho en relación con los acuerdos que se derivaron de la anulación de la licitación del Centro de Puriscal.

Por lo demás, con el de Atenas no queda más que declararlo infructuosa y nuevamente abrir el procedimiento de contratación. En este, no veo que sea necesario cambiar nada del cartel, tal vez una revisión, pero no cambiar nada a profundidad porque, la deficiencia que se encuentra al final, es en la oferta recibida y no en la elaboración del cartel, como si había deficiencias en el caso anterior.

Esa era la explicación que quería darles.

NORA GONZALEZ: ¿En esta propuesta se estaba planteando que se indagara y que se sentaran las responsabilidades del caso, verdad? Como yo no estuve en estas sesiones de esta comisión, me gustaría que me indiquen ¿cuál es la acción que creen que debería ser indagada y que podría generar una investigación? Pretendiendo que hubo un acto malicioso en el sentido de que hubo una intención, o algo así como para generar la investigación.

¿Cuál es el acto que origina o cuál es la sospecha que hay desde la administración para solicitar que se indague y se sienten las responsabilidades del caso? Porque van más allá de pensar que pudo haber sido un error humano.

Por eso quisiera saber qué fue lo que analizaron en la comisión para llegar a este lugar porque yo no estuve y me gustaría conocerlo y que quede en actas en caso de que sea así.

Para entonces, de acuerdo al razonamiento que hubo en la comisión, ver la viabilidad de esta solicitud que están haciendo.

RODRIGO ARIAS: No fue una solicitud de la administración, aclaro eso. Fue la comisión que analizó la anulación de la adjudicación en Puriscal, que viendo el documento que presenta la Contraloría General de la República, solicita hacer esa indagación.

Le doy la palabra a doña Marlene quien es de la comisión para que tal vez pueda aclarar lo que doña Nora consulta. Yo lo estoy haciendo para efectos del informe del cual les pedí que lo extendamos para el 30 de mayo.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, le agradezco a don Rodrigo la aclaración que hizo con respecto a la diferencia que se dio entre la licitación pública para la construcción del Centro Universitario de Puriscal, que se tuvo que declarar que ya el Consejo había adjudicado, pero se dio un proceso de apelación.

Luego cuando la Contraloría hizo el análisis de esas apelaciones, también constata que había ciertas irregularidades, es decir que no estuvo bien la valoración técnica para poder hacer la escogencia de la empresa específica que se había adjudicado.

En ese caso, nos dimos cuenta que la Contraloría quien tiene las potestades para ello, acoge la apelación, pero además anula el acto de adjudicación que hizo el Consejo Universitario en su momento. Lo anula, precisamente, porque la Contraloría General de la República (no la UNED ni la comisión de licitaciones), cuando hace esta valoración ve que hay inconsistencias con respecto a la valoración técnica que llevó a cabo la unidad técnica de proyectos, que en este momento es liderada por don Edwin Chavarría.

De ahí fue que salió el primer acuerdo que se menciona en el considerando como punto 4, donde la comisión cuando realizó el análisis indicó que el asunto de las licitaciones públicas es un asunto muy delicado, reconoce que existe una ley y existe un reglamento y hay que ser muy cuidadosos para que se muestre que la UNED, como institución pública, es sumamente transparente en estos procesos y no hay nada a favor de alguna empresa.

Entonces, en otras palabras, al detectarse esa inconsistencia por parte de la Contraloría, a los miembros de la comisión nos preocupó. Nos preocupó que el Consejo haya sido inducido a error. ¿Error en dónde? En la adjudicación con respecto a la adjudicación de la licitación respectiva para construir el Centro Universitario de Puriscal.

De ahí que en ese momento se le solicitó a la Rectoría:

“Solicitar a la Rectoría realizar en el menor tiempo posible, la investigación para determinar las responsabilidades correspondientes sobre las supuestas inconsistencias presentadas en el criterio técnico de la valoración de las ofertas, e informe a este Consejo Universitario de los resultados obtenidos y acciones tomadas al respecto.

Asimismo, se solicita a la administración revisar los mecanismos de control interno que se realizan en los procesos de licitación de obras de infraestructura.”

Usted que es abogada, sabe que el asunto es muy delicado. Cuando llega la licitación con respecto a la construcción el Centro Universitario de Atenas, nos topamos con que la situación es similar. Solo que no teníamos ese conocimiento que tiene don Rodrigo, que la Contraloría en este caso anula la adjudicación hecha por el Consejo Universitario, no por la valoración técnica específica que había hecho la unidad técnica, sino porque lo que se hizo fue que la valoración que se llevó a cabo fue siguiendo indicaciones para las licitaciones públicas que se realizan del AMI, lo cual no correspondía en este caso. Esto es lo que interpreto.

Entonces significa que, como lo indica don Rodrigo, una empresa que oferta se da cuenta de eso, que en este caso se están pidiendo más cosas que no corresponde. Por eso se anula el acto. En ese sentido, aun así, lo que nosotros analizamos en la Comisión Plan Presupuesto, doña Nora y demás compañeros, es que este asunto de las adjudicaciones de licitaciones es un asunto muy delicado, donde debe primar la transparencia.

En ese sentido, inclusive invitamos, a las dos sesiones que llevamos a cabo para este asunto en el caso de Atenas, a doña Yirlania. La invitamos también para que se incluyera dentro de la sesión mediante Teams. Ella participó y nos explicó el asunto. Solamente que no nos explicó esto último que nos está diciendo hoy el señor Rector.

Inclusive, en la toma de decisión que íbamos a hacer al final, yo insistí para que volviéramos a llamar a doña Yirlania para que revisara si lo que estábamos indicando en cada uno de los considerandos, era lo correcto.

Espero que doña Nora me haya comprendido del porqué es importante que el Consejo o la comisión está solicitando que la Rectoría o la administración, haga un informe con una investigación porque debe quedar constando en las actas del Consejo Universitario, que nosotros somos cuidadosos a la hora de hacer este tipo de adjudicaciones y que nosotros nos fundamentamos en todo el proceso interno que se lleva a cabo, tanto por una unidad específica que lleva a cabo la valoración técnica, y por otro lado, todo el proceso que se debe llevar a cabo mediante la comisión de licitaciones.

La comisión de licitaciones se reúne, pide el criterio de la Oficina Jurídica, cada uno aporta lo que le corresponde. Pero hay un criterio técnico específico que es el que define o valora cada una de las ofertas, de acuerdo con el cartel que se haga. Espero haberme explicado sobre la importancia para el Consejo Universitario y para la UNED, que quede en evidencia que esta situación que se ha dado, independiente por la forma en que se haya dado, debe quedar clara y conocer qué acciones se han tomado para que esto no vuelva a ocurrir.

Para mí es vergonzoso que sea la Contraloría General de la República, la que detecte esas situaciones particulares que se dio, tanto para la adjudicación del Centro Universitario de Puriscal como para el Centro Universitario de Atenas.

Quería proponer es que, entonces con la aclaración que hace don Rodrigo, en el considerando 3 se debe indicar:

“3. El oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República citado en el considerando anterior deja en evidencia que la valoración realizada por la Unidad Técnica de Proyectos de la UNED mediante la nota OPR-001-2020, de fecha 23 de enero del 2020, suscrita por el Arquitecto Edwin Chavarría Montero, referente al análisis de las ofertas de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS, se realizó siguiendo indicaciones para las licitaciones públicas del AMI, lo cual no correspondía en este caso.”

Ya que esto fue lo que le interpreté a usted cuando hizo la intervención, don Rodrigo. Me parece que hay que anotar la diferencia en este caso. Entonces el resto del acuerdo, considero que se tiene que mantener. No sé si les parece y si a doña Nora le fue suficiente con mi explicación.

NORA GONZALEZ: Comprendo a cabalidad lo que señala doña Marlene. Pienso sobre el proceso de toma de decisiones a nivel del Consejo Universitario. Nosotros nos basamos en criterios técnicos. No existe posibilidad de que, desde el Consejo Universitario, haya un cruce de evaluación respecto de algún informe que dé alguna instancia técnica. Nosotros nos basamos en los procedimientos y en la calidad de las personas que conforma cada una de estas unidades.

Muy bien la parte del acuerdo cuando señala que se revise el tema de los procedimientos de control interno porque creo que eso es lo que debe dar la garantía de que el proceso se está ejecutando de la manera correspondiente y eso nos da más garantía a nosotros en lo que es el proceso de la toma de decisiones.

Si hay alguna responsabilidad de alguien, obviamente hay que señalarla, identificarla y tomar las medidas correspondientes. Sin embargo, creo que cada vez que haya un error previo, es decir en el proceso de formación de criterio técnico, si nosotros vamos a estar señalando y viendo a ver si la responsabilidad

no es nuestra sino del otro, es un poco difícil porque finalmente la decisión ya está tomada. La decisión fue una decisión nuestra y es parte de las funciones y de las responsabilidades que nosotros tenemos a lo interno.

Está bien generar condiciones de control interno. A lo mejor nosotros deberíamos generar un procedimiento a lo interno del Consejo Universitario que nos permita ver este control. Pero yo no lo veo porque trabajamos con criterio técnico. Le solicitamos, en este caso, a la comisión de licitación que haga el procedimiento, ellos lo llevan, nosotros lo estudiamos, analizamos y tomamos la decisión.

Lo mismo cuando se lo pedimos a la Oficina Jurídica, a la asesora legal del Consejo Universitario, a la Oficina de Recursos Humanos, etc. No hay forma de que nosotros podamos.

Eso no significa, doña Marlene, que estamos evadiendo la responsabilidad finalmente, siempre va a ser nuestra responsabilidad, pero es un poco paradójico este asunto. Vamos a ver qué resultado arroja la investigación que está haciendo o que eventualmente haga la administración.

Me quedo pensando en el tema de los procedimientos y creo que estas son situaciones que siempre se van a dar, porque somos humanos y cometemos errores.

RODRIGO ARIAS: Le solicito a doña Marlene que lea nuevamente cómo planteó el cambio en el considerando.

MARLENE VIQUEZ: Lo plantié de la siguiente manera. En el considerando tres, donde termina "Atenas" decía antes "presenta inconsistencias las cuales fueron detectadas por la Contraloría General de la Republica". Usted aclaró que no fue de igual forma como se hizo con Puriscal. Por eso, me parece que el considerando tres debe modificarse para que diga "...Atenas, se realizó siguiendo las indicaciones para las licitaciones públicas del AMI, lo cual no correspondía en este caso."

CAROLINA AMERLING: Al respecto, y como lo dije, hubo un error y está en considerandos también, un error que se había presentado en otra licitación en enero, creo que ahí está en los considerandos. Los dos los indicó la Contraloría también.

¿El AMI tenía un manual de las licitaciones? Porque durante casi cinco años que aquí estuvimos aprobando licitaciones, nunca la Contraloría se trajo abajo una licitación por un error técnico, que yo recuerde. Entonces es lo que me queda de duda.

Si es que, realmente, cuando el Banco Mundial vino, sacó propiamente un manual de licitaciones públicas que la Contraloría tiene que haberlo avalado en su momento. También que digan con una nota que se terminó AMI y ahora se trabaja

con otro manual. Esto es importante que se aclare porque si no van a seguir diciéndonos que no estamos siguiendo algo.

Es decir, que se aclare técnicamente. Es lo que considero que nosotros debemos solicitar tanto a Rogelio como al otro arquitecto.

RODRIGO ARIAS: Los mecanismos eran diferentes. Recordemos que AMI tenía una ley específica, una ley de la República, con procedimientos un poco diferenciados y por eso se pudieron llevar adelante las diferentes construcciones, ya que las apelaciones tenían un trámite distinto.

En el caso de Puriscal y Atenas, se desarrolla todo en el marco de la Ley de Contratación Administrativa, que no tenía esa ley especial como la tenían los recursos del préstamo del Banco Mundial. Eso hace una diferencia muy grande, realmente en cómo procesar una y otra licitación o proceso de licitación.

Me parece bien como doña Marlene redactó el considerando. Al menos fue la parte que Edwin me había dicho, que a ellos los obligaron a trabajar con esos carteles. Estoy viendo el porqué.

Yo supongo, y esta es una apreciación personal, que como los del AMI estaban funcionando rápidamente, entonces se quería trabajar de igual manera sin valorar que había implicaciones distintas a la hora de entrar a discutir una licitación.

Veán que interesante, en estas dos licitaciones, lo siguiente, resulta que en el caso de Puriscal, la empresa que apeló, es la que ahora había sido adjudicada.

En aquel caso ellos llevaron adelante la anulación y ahora otras empresas llevaron adelante la anulación de una licitación que se les estaba dando a ellos, quienes fueron los que construyeron una gran cantidad de los centros desarrollados en el AMI. Uno se pregunta ¿cómo es que, si tenían tanta experiencia para licitar en el AMI, ahora cometieron un error como el que la Contraloría determina?

Por otro lado, y como comentario aparte, desde mi punto de vista personal, creo que es cuestionable la anulación que hace la Contraloría de esta última licitación de Atenas, porque toda la información estaba. Ellos entran a una consideración de si estaba o no dentro de la oferta como tal y no un adicional que se había presentado por parte de la empresa.

En todo caso yo creo que hubiera sido discutible, pero uno no puede en este caso. Tiene que seguir lo que dijo la Contraloría por eso lo adecuado es proceder con la declaratoria que se está dando con este análisis que hace la Comisión Plan Presupuesto con base en todo el proceso que se ha llevado adelante.

En lo otro si pido que lo traslademos al 30 de mayo. Ya se han tomado algunas acciones, como les dije, en relación con lo del Control Interno y voy a hacer

incluso, una comparación más minuciosa de cuáles son las diferencias en la anulación que hace la Contraloría para el caso de Puriscal y de Atenas.

Finalmente, todo esto es un aprendizaje importante, el problema es que cada proceso de estos es un montón de tiempo perdido. Yo no llevé adelante estas licitaciones. Cuando llegué a la Rectoría ya las dos estaban en marcha y uno no puede frenarlas a medio camino si no tiene una justificación de fondo, como recordarán ustedes, como hicimos en el caso de Desamparados por otras razones que se justificaron en su momento.

Aquí estábamos obligados a seguir adelante con el proceso hasta llegar a la adjudicación que, lamentablemente, ni en uno ni en otro caso fructificó. Por lo demás estoy de acuerdo, así como lo están planteando, en uno para declarar infructuoso el proceso de licitación y en el otro para pedir ese informe a más tardar, eso sí, pongamos el 30 de mayo del 2020.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 523-2020, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 22 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-015), referente al oficio CR-2020-0650 del 20 de abril del 2020, en el que se transcribe al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), del 20 de abril del 2020 (REF.CU-328-2020), en el que se remite el expediente Licitación Pública No. 2019LN-000002-017699999 “CONSTRUCCION DEL CEU DE ATENAS”.**
- 2. En el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en la sesión 2080-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 20 de abril del 2020, en los considerandos se cita el oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República, que indica lo siguiente:**

“... se resuelve declarar:

- 1) SIN LUGAR los recursos de apelación interpuestos por VIDALCO S.A y por el CONSORCIO RESOL-GALVEZ en contra del acto de la adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” ...
- 2) ANULAR DE OFICIO el acto de adjudicación de la referida Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999

“CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS,” promovida por UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA.

- 3) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. (Ver folio 1099, frente y vuelto)”.

3. **El oficio R-DCA-1272-2019 de la Contraloría General de la República, citado en el considerando anterior, deja en evidencia que la valoración realizada por la Unidad Técnica de Proyectos de la UNED mediante la nota OPR-001-2020, de fecha 23 de enero del 2020, suscrita por el Arquitecto Edwin Chavarría Montero, referente al análisis de las ofertas de la Licitación Pública No. 2019LN-000002-0017699999 “CONSTRUCCIÓN DEL CEU DE ATENAS, se realizó siguiendo las indicaciones para las licitaciones públicas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), lo cual no corresponde en este caso.**
4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2786-2020, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 23 de enero del 2020 (CU-2020-013), que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 513-2020, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 22 de enero del 2020 (CU.CPP-2020-002), referente a la resolución R-DCA-0987-2019 emitida por la Contraloría General de la República, en la que deja en evidencia que la valoración realizada por la Unidad Técnica de Proyectos de la UNED mediante la nota OPR023-2019, de fecha 06 de mayo del 2019, suscrita por el Arquitecto Edwin Chavarría Montero, referente al análisis de las ofertas de la Licitación Pública 2018LN-0000004-0017699999 para la construcción del Centro Universitario de Puriscal (Folio 0618), presenta inconsistencias las cuales fueron detectadas por la Contraloría General de la Republica.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría realizar en el menor tiempo posible, la investigación para determinar las responsabilidades correspondientes sobre las supuestas inconsistencias presentadas en el criterio técnico de la valoración de las ofertas, e informe a este Consejo Universitario de los resultados obtenidos y acciones tomadas al respecto.

Asimismo, se solicita a la administración revisar los mecanismos de control interno que se realizan en los procesos de licitación de obras de infraestructura.”

5. **La preocupación que se ha expresado por parte de los miembros de la Comisión Plan Presupuesto, de que la Unidad Técnica de Proyectos que ha valorado las ofertas de las licitaciones para la construcción de los centros universitarios de Puriscal y Atenas, ha evidenciado inconsistencias que fueron detectadas por la Contraloría General de la República.**

SE ACUERDA:

Reiterar a la Rectoría el acuerdo citado en el considerando cuatro e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de mayo del 2020, qué acciones ha realizado, en atención al acuerdo tomado en la sesión 2786-2020, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 23 de enero del 2020 (CU-2020-013).

ACUERDO FIRME

11. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite “Cumplimiento Artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos”. Además, propuesta de la señora Marlene Viquez Salazar, consejal externa, sobre el oficio ORH.USP.2020-1715, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce el oficio ORH.USP.2020.1715 del 23 de abril del 2020 (REF. CU-336-2020), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, en su condición de jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita que, con base en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el Consejo Universitario proceda a la ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de la jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, doña Lorena Carvajal, que dice lo siguiente:

“Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 15, inciso c) del Reglamento de Concursos, someto para su ratificación, perfiles de puestos de jefes y directores, aprobados por el Consejo de Rectoría, sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.
Los perfiles aprobados son los siguientes:”

Para las jefaturas académicas y administrativas de la Universidad, lo cual se deriva de aquel documento del Manual de Puestos que nos habían trasladado, para todos los puestos de la Universidad, y que se estaban viendo a nivel de Consejo de Rectoría como un requisito para poder hacer los concursos.

Nosotros a nivel de Consejo de Rectoría incorporamos algunos ajustes en los requisitos, además tratamos de homologar también la redacción de unos y otros, con el propósito de que se puedan hacer los concursos respectivos. Ahora lo que me decía doña Lorena es que, de conformidad con el Reglamento de Concursos, tienen que ser aceptados por el Consejo Universitario debido a los cambios que se incorporan. Por eso es que se encuentra nuevamente aquí este caso.

MARLENE VIQUEZ: Debo informar que, efectivamente, en la sesión de ayer la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, trabajaron de manera conjunta venimos haciéndolo desde hace dos semanas para poder atender un acuerdo del Consejo Universitario, en el cual se les pedía a las dos comisiones que analizaran el asunto de los perfiles de las jefaturas y direcciones y tenían fecha límite, creo que, a junio del año pasado, del 2019.

Pero, había un acuerdo específico que está vigente y con base en eso es que se ha trabajado. Estando ayer doña Lorena como jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, cada uno de nosotros expresamos nuestras preocupaciones y en ese sentido, le indicamos que había información suficiente y ya el Consejo había tomado acuerdos en su momento.

Creo que uno fue en noviembre del año pasado, en el cual se aceptaba que el Manual Descriptivo de Puestos lo aprobaba el Consejo de Rectoría y no teníamos ningún problema.

La gran preocupación que surgía con respecto a los miembros del C.U. que estamos ahí, eran dos aspectos: Uno era lo que establecía el inciso c) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

El otro es que, años atrás ya el Consejo Universitario cuando había aprobado la estructura ocupacional para el sector profesional, también había aprobado la metodología para el proceso de validación que se requería para poder definir ciertas clases de puestos.

Lo que quedó claro es que ya el Consejo de Rectoría había tomado, con base en el acuerdo de noviembre del 2019 del Consejo Universitario, acciones al respecto.

Entonces, la discusión se centró más en que el Consejo Universitario, según lo que establece el inciso c) del Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, es que debe ratificar, previamente y antes de que se publique en el Manual Descriptivo de Puestos, los perfiles que propone la administración y en este caso sería el Consejo de Rectoría, obviamente, con el apoyo técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Ayer ella envía una nota en el cual menciona un oficio de doña Rosa. Ese oficio donde doña Rosa hace una serie de consultas al Consejo Universitario, que en realidad no se comprende muy bien. Esta nota fue recibida por el Consejo

Universitario en la sesión anterior. Tanto esa nota de doña Rosa, como un oficio del señor Rector, del Consejo de Rectoría, en el cual informa los perfiles aprobados por el CONRE.

Se mandaron al apartado que se llama “Asuntos de Política Institucional y temas importantes” y estaba como punto dos de la Agenda del día de hoy. Eso fue un acuerdo que se tomó la semana pasada.

Hoy cuando recibimos la propuesta del oficio de doña Lorena Carvajal y lo leo con detenimiento, me doy cuenta de la urgencia que hay con respecto a esto, entonces elaboré una propuesta de acuerdo que le agradecería a Ana Myriam que la pueda remitir a todos los miembros del Consejo Universitario.

Mientras ustedes en la mañana estaban discutiendo algunas cosas, yo estaba aquí elaborando la propuesta para enviarla, porque me parecía que eso era importante.

Supongo que ya la tienen en la pantalla. Le agradecería a Ana Myriam que se la mande a todos al correo de cada uno, para que ellos la puedan ver también porque lo hice rápido y puede tener errores que habría que corregir.

Es la siguiente:

“Propuesta sobre el oficio de oficio ORH.USP.2020.1715 de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal (MVS)

CONSIDERANDO

1. El oficio ORH.USP.2020.1715 de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, en su condición de jefe ai, de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita, que con base en el inciso c) de artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el Consejo Universitario proceda a la ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.
2. Lo establecido en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:

“Artículo 15: El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas: (...)

c) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y ratificados por el Consejo Universitario.”

Este es el punto central en que se centró la atención de la discusión estos días en las dos comisiones.

- “3. El oficio CR-2020-0617 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-303-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 30 de marzo del 2020, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que se detallan en el citado acuerdo del CONRE.
4. El oficio ORH.2020.0330 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-302-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), punto 1), sobre el reajuste al contenido del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.”

Esos fueron las dos notas que ingresaron, que, si bien ambos tienen fecha 03 de abril, ingresaron hasta la sesión del Consejo Universitario que se llevó a cabo la semana pasada, es decir el 16 de abril:

- “5. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2798-2020, celebrada el día 16 de abril, del 2020, Artículo III, inciso 7), referente a los dos oficios citados en los considerandos anteriores.”

Aquí lo que se aprobó fue que esos dos oficios se trasladaran a ese apartado de asuntos de política institucional y temas importantes (creo que así se llama).

- “6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2724-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente a los perfiles de jefaturas y direcciones, que en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Cliente, referente a los perfiles de jefaturas, con el fin de que analicen en forma conjunta el documento y brinden un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2019.”

Observen que eso tenía que haberse pronunciado en el 2019. Yo no estaba en ese momento, aclaro. Yo lo que estoy tratando es de recoger toda la secuencia. Y viene la propuesta mía:

“SE ACUERDA

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta analicen y emitan un dictamen al plenario del Consejo Universitario a más tardar el..., con respecto al oficio ORH.USP.2020.1715 de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, en su condición de jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita, que con base en el inciso c) de artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el Consejo Universitario proceda a la ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.”

Esto es algo importante doña Ana Lorena Carvajal está en su condición de jefa a.i., está reconociendo que hubo una omisión por parte de doña Rosa o del Consejo de Rectoría, no con esa intención, pero la hubo, al no considerar lo que establecía el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Y ella de alguna manera con la participación que se dio ayer, está haciendo esta propuesta y mando ese oficio el día de hoy temprano.

Continuó leyendo la propuesta de acuerdo:

2. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo universitario tomado en la sesión 2798-2020, celebrada el día 16 de abril, del 2020, referente al oficio CR-2020-0617 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-303-2020) y al oficio ORH.2020.0330 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-302-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ambos citados en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.”

¿Por qué? Porque la semana pasada los habíamos trasladado a ese apartado para luego analizarlo, pero en realidad esto se resuelve, y lo que procede es que el Consejo Universitario entre a valorar los perfiles que aprobó el Consejo de Rectoría para ver si los ratifica o tiene observaciones al respecto, etc., y emita el criterio al respecto.

Me parece que tiene que ser tanto la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque aquí debo aclarar y lo hice en este sentido, que era lo que estaban trabajando las dos comisiones, los perfiles de las jefaturas y direcciones.

Pero, además porque doña Carolina es la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y es importante que como la propuesta es de esos perfiles que considera jefaturas y direcciones para el sector académico y administrativo, era importante que se viera en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y como esta comisión viene analizando esto y doña

Carolina es la coordinadora de ambas comisiones, la de Desarrollo Académico y Asuntos Jurídicos, en hora buena, podemos analizar eso la semana entrante.

Esa es una propuesta que elaboré ahora en la mañana cuando recibí el oficio de Recursos Humanos, me dije, -esto hay que atenderlo rápido-, y en eso seríamos más expeditos precisamente para lo que también el Consejo Universitario ha querido, que salgan algunos puestos a la mayor brevedad, esa es la propuesta que elabore para consideración del Consejo.

RODRIGO ARIAS Primero que todo tenemos que aprobar extender la sesión hasta la 1.00 p.m. Si estamos de acuerdo en extenderla pronunciarse por favor.

Se DECIDE ampliar la sesión para continuar con los temas de agenda.

CAROLINA AMERLING Gracias doña Marlene por haber explicado, ella incluyo en el considerando 6 el punto que tiene a las dos comisiones reunidas, porque ese punto no se consideró en el acuerdo de la sesión 2781-2019, celebrada en noviembre del 2019, que es el acuerdo que tiene el CONRE donde nos están solicitando en este momento la ratificación, tomando en consideración en ese acuerdo, que lógico el CONRE ya lo tenía, pero ahí hay algo muy importante, el Consejo a las dos comisiones nos había solicitado valorar el Manual Descriptivo de Puestos.

Cuando nosotros, el Consejo Universitario en abril del año pasado nos dio esta orden, doña Lorena fue enfática en recordarnos que el Manual Descriptivo de Puestos fue aprobado por el Consejo Universitario en el 2014 y que la propuesta de los perfiles fue aprobada hace un quinquenio, de ahí la importancia de que socializara y revisara esa propuesta dado que la etapa de validación de los procesos no se dio de manera satisfactoria y ayer mismo doña Ana Lorena lo indicó, no se socializó en los sectores administrativos y académicos.

Según el artículo 15 inciso e) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, la tabla de valoración es responsabilidad del Consejo Universitario, y nosotros ratificamos lo de los perfiles, eso sí está bien.

Pero la obligación de nosotros en el inciso e), es:

“e) El Consejo Universitario aprobará la tabla general de Valoración en la que se deberán ponderar en forma equitativa aspectos tales como: experiencia general, experiencia afín al puesto, título, publicaciones, para capacitación, entrevista, proyecto entre otros. “

Y esa fue la parte que doña Ana Lorena en abril del año pasado nos dijo que debía socializarse para que el Consejo Universitario lo actualizara, esa es la parte que a mí me preocupa en este momento.

Si nosotros ratificamos perfiles con una tabla de valoración que esté completamente contextualizada, porque la misma doña Ana Lorena es la que realmente tiene la experiencia en esto, nos dijo que ya tenía más de un quinquenio.

Sé que puede que nosotros tardemos mucho en esa etapa de valoración o podríamos dar un plazo de seis meses aproximadamente.

No atrasemos los concursos porque la idea con esta propuesta que presenta doña Marlene es no atrasar los concursos, pero que se lleve a cabo esa tabla de valoración para que después de un tiempo se actualice.

Ahí en los considerandos se incluirá lo que dice el artículo 15, inciso e), gracias.

EDUARDO CASTILLO: Tengo una observación, aunque esto también se puede ver en la comisión de la otra semana. Me llama la atención la experiencia que se solicita, que lo veo razonable lo que se está solicitando, hace referencia que tienen que tener uno o dos años de experiencia en la UNED.

Mi inquietud va más que todo, cuando se pueda recibir una oferta de alguien que viene de afuera que cumpla con los demás requisitos, pero que no tenga esa experiencia o los dos años en la universidad, esa es mi observación.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que ver eso, tiene razón.

NORA GONZALEZ: Creo que es importante aclarar que en este primer acuerdo que se tomó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, no hay ningún error, la consulta según lo que hace un momento doña Ana Lorena nos explicó, la consulta se hizo a las instancias pertinentes, es decir, el procedimiento se ejecutó a la formalidad.

Lo que sucedió fue que no hubo respuesta de muchas personas y ella esperaba tener más posibilidad de comentarios y participación de la comunidad universitaria, pero procesalmente se cumplieron todos los requisitos.

Ahora que ella identifique que hoy por hoy es un procedimiento que debe variar porque ya pasaron cinco años y que hay que readecuarlo, eso es muy diferente a lo que en su momento ella planteó, porque la certeza que yo tengo es que el procedimiento se ejecutó, pero hubo poca participación de las personas, así que no es que la decisión está mal tomada por error de procedimiento.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la aclaración, coincido con esto último que acaba de indicar doña Nora, porque el Consejo en su momento, ahí yo sí estaba, cuando aprobó el proceso metodológico para la validación de todo el trabajo que

se iba a llevar a cabo para definir cada una de las clases y los puestos, y en ese sentido comparto la indicación de doña Nora.

Lo que efectivamente doña Lorena ha mantenido es que no se recibió la respuesta deseada, el punto también es que ella dijo que ese proceso ya se había completado y que al final lo concluyó el Consejo de Rectoría.

Por otro lado, me interesa referirme al inciso e) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que mencionó doña Carolina, el inciso e) lo que establece es lo siguiente:

“e) El Consejo Universitario aprobará la tabla general de Valoración en la que se deberán ponderar en forma equitativa aspectos tales como: experiencia general, experiencia afín al puesto, título, publicaciones, para capacitación, entrevista, proyecto entre otros. “

¿Qué significa eso?, es que existe una tabla de valoración donde al final los que hemos participado en la comisión de evaluación de las personas que participan para optar por una jefatura o una dirección, sabemos que hay varias etapas que se llevan a cabo, hay una presentación del plan de trabajo a los miembros de la comisión, además hay unos ejercicios situacionales, etc., y hay una serie de requisitos y a todos esos hay una tabla de ponderación.

Es decir, al plan de trabajo, por ejemplo, no quiero decir que ese sea hoy, es un ejemplo, que el plan de trabajo tenga un valor de un 20%, la presentación de ese 20% el 5% equivale a la presentación, la valoración de ejercicios situacionales equivale a un porcentaje determinado, ese es el inciso e).

Esa tabla de valoración, no se refiere al perfil del puesto, sino que se refiere a las bases de selección, cuáles son las bases de selección que se van a considerar y el Consejo Universitario debe destacar una comisión para que un grupo de compañeros y además la vicerrectora o vicerrector correspondiente, entren a hacer las valoraciones en la tabla de cotejo que nos dan con respecto a cada uno de esos aspectos de la valoración.

Lo que también quería indicar es que esa observación que hace don Eduardo que es muy válida, eso lo tiene que entrar a analizar la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión conjunta y entren a valorar si las condiciones que se están solicitando ahí, el perfil, etc., consideramos que está bien o si le solicitamos al Consejo de Rectoría revalorar el asunto porque eso es necesario.

Pero en este momento lo que estamos tratando es de cumplir con el procedimiento que establece el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, artículo 15 inciso e) y ahí en la sesión de las dos comisiones valoraremos que fue lo que aprobó el Consejo de Rectoría y si consideramos que

estuvo bien que tanto se alejó de la política que aprobó el Consejo Universitario en el 2004 o realmente ahora son otras condiciones, etc., eso es muy importante.

Lo que sí le agradecería al plenario del Consejo es que aprobemos esto para ser más expeditos, porque a mí me da mucha pena que haya cualquier cantidad de compañeros y compañeras en puestos de jefatura y direcciones en forma interina y de manera recurrente y eso no está bien, y eso se debe a que no tenemos los perfiles aprobados.

Si el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo logran conciliar y ver este asunto, le enviamos un dictamen al plenario y ya podemos hacer que esto luego se ratifique o se le hacen algunas observaciones y el Consejo de Rectoría las acoge, pues eso es lo que se incorpora al Manual Descriptivo de Puestos y en hora buena ya de una vez se puede hacer la apertura de los procesos concursales que me parece que es lo más justo.

RODRIGO ARIAS: Creo que tenemos que aprobar lo que corresponda para que sea lo más pronto posible, es mucho tiempo como dice doña Marlene con nombramientos de jefaturas y direcciones de manera interina en toda la universidad y debemos de terminar esa etapa de tanto interinazgo.

Para eso se había elaborado y sometido a conocimiento de las comisiones el Manual Descriptivo de Puestos y al final se determinó que era materia del Consejo de Rectoría y se trasladó al CONRE, nosotros resolvimos darles prioridad a los perfiles de jefes y directores.

Por eso es que después de varias sesiones donde estuvieron con nosotros las personas de la Oficina de Recursos Humanos, finalmente se aprobó un perfil determinado que es con base en el cual se eleva a Recursos Humanos.

Y ahora con miras a lo que dice el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, artículo 15 inciso c) deben de ser ratificados de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, pero que esa ratificación sea lo más antes posible para poder llevar adelante los concursos correspondientes.

¿Alquien más quiere hacer uso de la palabra? Sino votamos la moción.

MARLENE VIQUEZ: Nada más hay que ponerle una fecha.

RODRIGO ARIAS: Sería a más tardar el 30 de abril, que es de hoy en ocho, porque es nada más la ratificación del perfil, es decir si estamos o no de acuerdo y si procede recomendar algún ajuste.

Someto a votación la moción para que se presente a más tardar el 30 de abril y se tenga por parte de las comisiones el análisis de los perfiles de conformidad con lo que doña Ana Lorena nos envió hoy en la mañana. Todos a favor, se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.USP.2020.1715 del 23 de abril del 2020 (REF. CU-336-2020), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, en su condición de jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita que, con base en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el Consejo Universitario proceda a la ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.**
- 2. Lo establecido en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:**

“Artículo 15: El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se registrará por las siguientes normas específicas: (...)

c) Los requisitos básicos del puesto serán establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos y ratificados por el Consejo Universitario.”
- 3. El oficio CR-2020-0617 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-303-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 30 de marzo del 2020, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que se detallan en el citado acuerdo del CONRE.**
- 4. El oficio ORH.2020.0330 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-302-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), punto 1),**

sobre el reajuste al contenido del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2798-2020, celebrada el día 16 de abril, del 2020, Artículo III, inciso 7), referente a los dos oficios citados en los considerandos anteriores.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2724-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2019, referente a los perfiles de jefaturas y direcciones, que en lo que interesa indica:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Personal, referente a los perfiles de jefaturas, con el fin de que analicen en forma conjunta el documento y brinden un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2019.”

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta analicen y emitan un dictamen al plenario del Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2020, con respecto al oficio ORH.USP.2020.1715 de fecha 23 de abril del 2020, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal, en su condición de jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita, que con base en el inciso c) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, el Consejo Universitario proceda a la ratificación de los perfiles de jefaturas y direcciones aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, artículo II, inciso 9), celebrada el 30 de marzo del 2020.
2. Dejar sin efecto el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2798-2020, celebrada el día 16 de abril, del 2020, referente al oficio CR-2020-0617 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-303-2020) y al oficio ORH.2020.0330 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-302-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ambos citados en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

12. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce el correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, (REF.CU-050-2020) en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia.

RODRIGO ARIAS: La Contraloría General de la República hizo un estudio sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia, lo remitió para conocimiento del Consejo de Rectoría, incluso nosotros recibimos una audiencia que nos solicitaron los representantes de la Contraloría.

Ese día le solicitamos a la Contraloría modificar los plazos que nos estaba solicitando para los diferentes informes o documentos que están vinculados con este documento de la Contraloría General de la República, a ellos uno de los temas que más les preocupa y a nosotros también, valga la aclaración, es exactamente un informe de este mismo tipo con recomendaciones y en la misma línea se hizo para las demás universidades, no solo fue a la UNED que vinieron hacer ese estudio.

Al final nos solicitan una serie de informes y fechas para cumplirlos, el Consejo de Rectoría incluso mediante acuerdo le solicitamos a don Álvaro García como vicerrector de Planificación que fuera la persona de contacto directo con la Contraloría para velar que se estén cumpliendo los encargos que el informe entrega a la universidad, hay uno que solicitaban presentar para el 31 de marzo, ese está dirigido a don Delio Mora, director financiero, y este informe que se solicita en relación con un mecanismo de control que permita que los planes de corto plazo y el plan estratégico de mediano plazo de la UNED.

Me comentaba don Álvaro que ellos lo enviaron antes del 31 de marzo, luego hay varios informes que están planteados para el 30 de abril, el lunes de esta semana conversamos sobre esos informes con Álvaro en la sesión del Consejo de Rectoría con el propósito de que cumplamos todo lo que hay para el 30 de abril y darle seguimiento a las fechas correspondientes, dado que a él le encargamos ser la persona en contacto con la Contraloría en el cumplimiento de todo lo que este informe contenga, eso para conocimiento de ustedes.

MARLENE VIQUEZ: Quería mencionar que revisando la agenda del Consejo Universitario precisamente por la preocupación que tenía doña Carolina de que

había asuntos que estaban pendientes en el Consejo y que se estaban quedando ahí en la agenda, me encontré con este documento y dije, nosotros lo recibimos y busqué la sesión del Consejo Universitario precisamente en el cual la Contraloría lo había enviado, y dije, -es necesario que nosotros atendamos lo antes posible esto-, porque recibimos este correo de don Rodrigo Arias como rector, donde recibe la notificación de la Contraloría, obviamente es un informe que concluyó a finales del año 2019, pero don Rodrigo lo recibe en enero y él inmediatamente lo envía al Consejo Universitario y en la primera sesión del Consejo del 2020, tomamos el acuerdo de darle prioridad en este famoso apartado VI que habla de Asuntos de Política Institucional y Temas Importantes.

Cuando ya me detuve a analizar el documento, dije, -bueno, el Consejo Universitario tiene que entrar a ver este asunto-, la Contraloría lo que le adjunta a la notificación que se le hace al señor rector, es precisamente el informe de todo ese estudio que se llevó a cabo.

Cuando uno empieza a leer el oficio DFOE-SOC-1323 del 17 de diciembre del 2019 enviado mediante el oficio No. 19973, dirigido a don Rodrigo dice:

“Remisión del Informe nro. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia (UNED).”

Es un oficio que no es muy extenso, me tome el tiempo de leerlo, primero hacen todas las explicaciones, pero además se adjunta y ustedes lo pueden tener ahí, el inserto del documento.

El informe tiene al inicio un informe ejecutivo sobre todo el trabajo que se llevó a cabo, me gustó mucho ese informe porque recoge de una manera muy sintética, de verdad que tienen una gran experiencia para hacerlo, en que consiste el informe.

Efectivamente en ese informe ejecutivo ahí ustedes lo pueden ver, dice, “¿Qué examinamos?, ¿Por qué es importante?”, porque en realidad ese informe ejecutivo refleja todo lo demás que está en el informe, dice: “¿Qué encontramos?. Una vez concluida la presente auditoría esta Contraloría General encontró que la UNED cuenta con oportunidades de mejora...”, ellos lo hablan de manera positiva, pero en el fondo uno dice en realidad son algunas debilidades.

Continúa diciendo:

“...en los procesos de planificación institucional, ejecución y control de ingresos y gastos, y en el proceso de evaluación presupuestaria.

Con respecto al proceso de planificación institucional, se determinaron debilidades tales como, que la UNED carece de un plan estratégico actualizado, lo cual no permite una formulación estratégica actualizada que defina los objetivos y metas en el mediano y largo plazo, así como

indicadores, que contribuyan al proceso de evaluación, lo cual limita el direccionamiento estratégico de la gestión institucional.

En cuanto al proceso de ejecución y control de ingresos, se encontró que la UNED no ha definido acciones para la generación de ingresos propios, lo cual genera un riesgo de que las autoridades de la UNED no cuenten con claridad sobre los ingresos que contarán en el mediano y largo plazo.

En cuanto al proceso de ejecución y control de los gastos, se determinó una subejecución presupuestaria en las partidas de adquisición de bienes y servicios, lo cual afecta la ejecución de los recursos públicos y la oportunidad en la atención de las necesidades institucionales y de la población universitaria.

Por su parte, se determinaron acciones aisladas orientadas al uso racional de los recursos, que no se expresan en documentos consolidados, lo cual no le permite a la administración de esa Universidad, gestionar y dar seguimiento a dichas acciones. Además, se determinaron debilidades en la presupuestación de las inversiones financieras, lo cual genera una limitada rendición de cuentas y transparencia de la información financiera y un débil control estratégico y operativo sobre las inversiones, que coadyuve en la toma de decisiones.

Finalmente, en cuanto al proceso de evaluación presupuestaria, se determinó que, la Universidad tiene oportunidades de mejora en el proceso seguido para la elaboración del informe de evaluación presupuestaria, lo cual debilita los procesos de rendición de cuentas, de toma de decisiones, y de mejoramiento continuo.

Además, se determinó que la evaluación presupuestaria carece de indicadores de resultados, lo cual impide cuantificar el aporte institucional a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.”

De ahí en adelante ustedes se lo pueden leer, porque dice: ¿Qué sigue? Y en el análisis correspondiente que se hace acá viene todo el informe detallado con la introducción, los aspectos, hay una serie de resultados que aparece en la página 9 del documento y ahí viene todo lo que se encontró con el mayor detalle.

Además, se menciona al final, ustedes lo pueden ver, las conclusiones.

Sin embargo, hay uno de los puntos que me llamó la atención, y es el hecho que en el 2.45 que dice:

“2.45. Tampoco existe, en esa Universidad, un documento en el cual se desarrolle el aporte individual de la UNED, al cumplimiento del PLANES 2016-2020. Al respecto, lo que se encontró fue únicamente el Informe de Seguimiento del PLANES 2016-2020, elaborado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). “

Invito a los miembros del Consejo Universitario que por favor lo lean, pero lo importante es que en el 2.49 dice:

“2.49. Además, la Ley General de Control Interno, N.o. 8292, en el artículo 15, señala que es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.”

Esto lo destaco porque para la Contraloría General de la República el jerarca es el Consejo Universitario y en ese sentido hay una responsabilidad solidaria que asumimos con respecto a este informe que elaboró la Contraloría, que muy bien lo dijo don Rodrigo, no es exclusivo para la UNED, sino que lo hicieron para todas las universidades.

Supongo que es parte de la dinámica que se está dando en la Contraloría con respecto a las universidades públicas, al final de cuentas en este análisis que ellos hacen que llegue al punto 3, de conclusiones que aparece en la página 18, dice:

“3.1. Una vez concluida la presente auditoría, esta Contraloría General encontró que la UNED presenta oportunidades...” [ahí empieza a detallarlas]

Por cuestión de tiempo no me voy a referir, pero lo que me llamó la atención es que llega a un punto 4, pagina19, con un gran título que dice, disposiciones:

“4.1 De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.”

Tiene razón don Rodrigo cuando nos indicó al inicio en los términos que viene este documento muy similar a los que hemos recibido recientemente por parte de la Contraloría General de la República.

Ahí vienen las conclusiones y más adelante dos puntos adicionales, ¿a quién se le dan disposiciones? Se le dan disposiciones al Mag. Rodrigo Arias Camacho en su calidad de rector de la Universidad Estatal a Distancia o a quien en su lugar ocupe el cargo.

Me parece muy importante que el 4.4 dice:

- “4.4 Definir e implementar acciones específicas para efectos de concretar el nuevo Plan Estratégico Institucional de la UNED, y que éste se articule con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES)...”
- 4.5 Definir e implementar un plan estratégico de generación de recursos propios...”
- 4.6 Definir e implementar acciones específicas que contribuyan al fortalecimiento de la planificación de los procesos de adquisición de Bienes Duraderos.
- 4.7 Definir e implementar, instrumentos de control que regulen la implementación, el seguimiento y la valoración de las acciones de uso racional del gasto que ejecute la UNED...”

El que tiene más disposiciones es don Rodrigo, lo lamento por usted, pero fue a usted al que le dirigen la mayoría de las disposiciones.

En la siguiente pagina 21, se le dirige al Mag. Álvaro García Otárola en su calidad de vicerrector de Planificación o a quien en su lugar ocupe el cargo.

- “4.10 Definir e implementar, un mecanismo de control que permita que los planes de corto plazo (PAO) y el plan estratégico de mediano plazo de la UNED, se vinculen entre ellos, y con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES)...”

Lo que está diciendo es que tiene que haber una relación entre los POAS, el Plan de Desarrollo Institucional y este a su vez con el PLANES. Continuó leyendo:

“Para el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a este Órgano Contralor, a más tardar el 29 de mayo de 2020, una certificación que haga constar que dicho mecanismo fue debidamente definido, y a más tardar el 30 de setiembre de 2020, otra certificación que acredite que dicho mecanismo fue debidamente implementado. Lo anterior, según lo expuesto en los párrafos 2.2 al 2.12 de este documento.” [que fueron los dos puntos que mencione antes]

- 4.11 Definir e implementar acciones específicas que regulen el proceso de evaluación presupuestaria en la UNED, acciones que deberán considerar al menos, actividades, roles y responsabilidades de los participantes, así como los parámetros de calidad de los informes de evaluación física y presupuestaria. Para el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2020, una certificación en la cual haga constar que dichas acciones fueron definidas. Asimismo, enviar a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de agosto de 2020, una certificación mediante la cual se acredite su implementación en la evaluación física y presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2020. Lo anterior, según lo expuesto en los párrafos 2.43 al 2.58 de este documento.

Y la última disposición que es para el máster Delio Mora Campos en su calidad de director Financiero o a quien en su lugar ocupe el cargo, que ya don Rodrigo mencionó.

Para mí es muy importante que el Consejo Universitario vuelva a retrotraer este documento, primero porque tenemos una responsabilidad solidaria, que, si bien no menciona al Consejo Universitario en este documento, estamos siendo informados porque el señor rector consideró que teníamos que hacerlo y esa transparencia me pareció excelente.

El asunto está en que obviamente que aquí se muestra la importancia de que la UNED debe contar lo antes posible con un Plan de Desarrollo Institucional que debe estar ligado al Plan Nacional de Educación Superior (PLANES).

No sé si ante esta situación COVID-19 que a afectado la dinámica de todas las instituciones, si la Contraloría General va a tener presente esa situación o no la va a tener presente, el punto es que también tengo claro que el Plan de Desarrollo Institucional se fundamenta en los Lineamientos de Política Institucional que en el documento de la Contraloría General de la República ellos no hacen alusión a la importancia de los lineamientos.

¿Por qué no lo hacen? Porque todo el análisis lo hacen con base a los Lineamientos de Política Institucional que la UNED tenía del 2015-2019 y ahí se mencionan los lineamientos específicos en alguna parte.

Sí quería retrotraer este documento porque me parece esencial para los compañeros y compañeras que están trabajando con respecto a lo que deben dictaminar de los Lineamientos de Política Institucional.

Y segundo, porque me parece que el Consejo Universitario debe asumir la responsabilidad de dar por conocido este documento y solicitarle respetuosamente a la administración que informe al Consejo Universitario el cumplimiento de cada una de las disposiciones que solicitó la Contraloría General de la República a cada una de las instancias identificadas. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Nada más una aclaración, el informe de la Contraloría General de la República va en el análisis que realiza el 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018, luego se llevan todo el año 2019 en elaborar el documento. De hecho, el último lunes de la semana laboral que me lo enviaron y el martes estaban llamando para ver si les daba audiencia para antes del viernes de esa semana, tuvimos que dársela el miércoles y el viernes que salimos llevo el informe definitivo. Para que quede claro que este informe es basado en los años 2017-2018.

Cuando nos reunimos con los funcionarios de la Contraloría, les decíamos que por diferentes razones en este año 2020, se había dado una oportunidad de relacionar

o alinear los diferentes instrumentos presupuestarios, posibilidad que generalmente no existe porque no hay coincidencia temporal.

Aclaro, tenemos la necesidad de un plan de desarrollo de la educación superior que debe ser aprobado este año, estamos en proceso de los Lineamientos de Política Institucional para orientar el Plan de Desarrollo Institucional y todo eso vinculado con los planes anuales operativo.

Como que se da una confusión de diferentes instrumentos de planificación que coincidieron en este año, no sabíamos lo que iba a pasar en el año, pero independientemente de eso creo que sí debemos atender como corresponde las indicaciones y las fechas que tiene el documento.

Por eso a una solicitud que hizo la Contraloría General de la República de que indicáramos un contacto directo, nosotros por acuerdo del Consejo de Rectoría delegamos esa función en Álvaro García para que desde Planificación le den seguimiento a todo lo que tiene que cumplirse por parte de la universidad y desde ese punto de vista estoy de acuerdo con lo que se planteó ahora de que se dé por recibido el documento.

Yo pensaba que se trasladara a la Comisión de Plan Presupuesto, pero quizás no sea tan necesario de todas formas todos lo tenemos, es nada más darlo por recibido y solicitarle a la administración que informe oportunamente el cumplimiento de las diferentes disposiciones que se vieron en el CONRE, para mí, eso sería suficiente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico del 14 de enero del 2020 (REF. CU-050-2020), enviado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019 “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.**
- 2. El correo electrónico del 14 de enero del 2020 (REF. CU-050-2020), enviado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, fue recibido por el Consejo Universitario en la sesión 2785-2020, Art. III, inciso 5), celebrada el 16 de enero del 2020.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019 “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”, de la Contraloría General de la República, enviado por la Rectoría.**
- 2. Solicitar a la administración mantener informado periódicamente al Consejo Universitario, conforme se atienden los diversos reportes solicitados por la Contraloría General de la República en el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, durante el año 2020.**

ACUERDO FIRME

13. Convocatoria sesión extraordinaria para martes 28 de abril del 2020.

RODRIGO ARIAS: Antes de terminar recuerden que habíamos consensuado antes de la sesión, tener una sesión extraordinaria el próximo martes a la 1:00 p.m., el tema principal es ver los siguientes temas:

El oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019

Si vamos a ver otros temas, sería bueno que los indicáramos, les iba a sugerir que viéramos como primer punto la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética.

En segundo punto, los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que doña Carolina ha hecho referencia. Esperando que podamos verlos.

CAROLINA AMERLING: El dictamen del Reglamento de Archivo es muy grande, entonces serían los otros dos CU.CAJ-2019-083, CU.CAJ-2019-097.

RODRIGO ARIAS: También, tendríamos la solicitud de doña Nora Gonzalez de Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios

NORA GONZALEZ: Si don Rodrigo, la Política para Fomentar la Permanencia de los estudiantes. Me parece que ese tema podría salir de forma rápida debido a que ya estuvo en el plenario y se había discutido y las observaciones que se hicieron eran observaciones más de forma.

Se volvió a reordenar y eso es lo que regresa ahora, entonces me parece que podríamos verlo también.

RODRIGO ARIAS: Se incluye ese dictamen también esperando que se pueda ver, la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, los dos dictámenes de Jurídicos y entrar a conocer el dictamen de la política de retención estudiantil.

Si no diera tiempo para terminarlo, lo dejaríamos para el jueves en la sesión ordinaria.

CAROLINA AMERLING: Pero el fondo que usted nos iba a proponer es hasta el jueves.

RODRIGO ARIAS: Sí, eso es para el jueves.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, si están de acuerdo lo aprobamos así, favor sírvanse pronunciarse.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

SE ACUERDA:

Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario el martes 28 de abril del 2020, a la 1:00 p.m., con el fin de analizar los siguientes temas:

- I. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019**
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083**
- III. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097**

IV. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la política para fomentar la permanencia de los estudiantes. CU.CPDEyCU-2020-005

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veintiocho minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / AS ***